## CORTES

Itarian: F. Pour fun pop. 309, 814.822. (36, 83%)

DIARIO DE SESIONES DEL

# **CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

## COMISION DE PRESUPUESTOS

PRESIDENTE: Don Santiago Rodríguez-Miranda Gómez

Sesión celebrada el lunes, 17 de noviembre de 1980

### SUMARIO

Se abre la sesión a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana.

Presupuestos Generales del Estado para 1981 (continuación)

El señor Presidente anuncia que, continuando con el turno de comparecencias para informar ante la Comisión, se encuentran presentes en la sala el señor Director General de Coordinación con las Haciendas Territoriales y el señor Director General de Cooperación local, quienes contestan a las preguntas que les formulan los señores Barón Crespo y Solchaga Catalán.

A continuación, el señor Presidente informa de que se están haciendo gestiones para conseguir la comparecencia de otros altos cargos de la | El señor Pérez Royo defiende enmiendas a este

Administración, por lo que suspende por unos minutos la sesión.

Reanudada la sesión, el señor Presidente anuncia que, entre tanto, acuden a comparecer ante la Comisión las personas a las que se les ha citado, se continúa con el examen del articulado del proyecto de ley.

Página Artículo 19 bis .....

El señor Pérez Ruiz defiende una enmienda de adición de este artículo. Turno en contra del señor Barón Crespo, quien alude a una enmienda transaccional que figura en el informe. El señor Rovira Tarazona expone los fundamentos de esta enmienda transaccional.

Página Artículo 3.º . . . . . . . . . . . .

artículo, que tiene relación con el 19 bis, y que quedó aplazado anteriormente. Intervienen nuevamente los señores <u>Pérez Ruiz</u>, Barón Crespo y Rovira Tarazona. Fue <u>rechazada</u> la enmienda <u>del Grupo Parlamentario Andalucista</u> y aprobada la propuesta del Grupo Parlamentario Centrista de adición de un artículo 19 bis.

El señor Secretario da lectura al texto del nuevo número 10 del artículo 3.º. Fueron rechazadas las enmiendas y aprobado el texto leído para el número 10 (nuevo) del artículo 3.º.

Artículo 20. Sin discusión, fue aprobado el texto del proyecto.

_	Página	
Artículo 21	818	

Intervienen los señores Elorriaga Zarandona, Rovira Tarazona y Osorio García. Fue aprobada una enmienda de corrección y aprobado el texto del proyecto, así como un nuevo párrafo que se adiciona.

Artículo 22. Sin discusión, fue aprobado el texto del dictamen.

	 Página
Artículo 23	 820

El señor Pérez Royo desiende una enmienda. Turno a savor, del señor Rovira Tarazona, quien propone una adición a dicha enmienda. Fueron rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista de la Minoría Catalana, y aprobada la propuesta de la Ponencia. Para explicar el voto, intervienen los señores Elorriaga Zarandona, Pérez Ruiz y Rovira Tarazona.

_	Página
Artículo 24	822

El señor Barón Crespo defiende una enmienda. Intervienen los señores Elorriaga Zarandona, Pin Arboledas, Rovira Tarazona, Barón Crespo y García-Margallo Marfil. Fueron rechazadas las enmiendas y aprobado el texto del proyecto.

		Página
Artículo 25	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	827

El señor Solchaga Catalán defiende varias enmiendas y otra el señor Osorio García. Turno en contra del señor Egea Ibáñez. Para rectificar intervienen nuevamente los señores Osorio García, Solchaga Catalán y Egea Ibáñez. A continuación hace uso de la palabra el señor Pérez Ruiz. El señor Osorio García se muestra conforme con la enmienda transaccional propuesta por el Grupo Parlamentario Centrista. Fueron rechazadas las enmiendas de los Grupos Parlamentarios Socialista Vasco y Coalición Democrática, y aprobado el texto del proyecto con las modificaciones propuestas por la ponencia.

El señor Presidente informa de que, una vez terminado el examen de la totalidad del articulado, se votarán los artículos que han quedado pendientes.

Se suspende la sesión a las dos y veinte minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.

	1 agiila
Artículo 26	 . 838

Página

Intervienen los señores Barón Crespo y Pérez Ruiz. Fue aprobado el texto del proyecto. Para explicar el voto intervienen los señores Pérez Royo, Pérez Ruiz y García-Margallo Marfil.

Artículo 27. Sin discusión, fue aprobado el texto del proyecto.

	Página
Artículo 27 bis	841

El señor Osorio García defiende una enmienda, a la que da lectura después de las modificaciones introducidas por el señor García-Margallo Marfil. Fue aprobado el texto del artículo en la forma anteriormente leída.

	Página
Artículo 28	841

Observación del señor Barón Crespo sobre unas enmiendas no admitidas a trámite. Contestación del señor Presidente. Sobre el mismo tema interviene el señor Lluch Martín y también le contesta el señor Presidente. Fue aprobado el texto del proyecto.

Artículos 29 y 30. Sin discusión, fue aprobado el texto del proyecto. A continuación fue aprobada una enmienda de adición a este texto.

Artículo 31. Sin discusión, fue aprobado el texto del proyecto.

El señor García-Margallo Marfil plantea una cuestión de orden. Le contesta el señor Presidente. Interviene el señor Barón Crespo. El señor Pérez Royo defiende una enmienda, y otra el señor Lluch Martín. Observación del señor García-Margallo Marfil, quien, finalmente, consume un turno en contra de dichas enmiendas. Para rectificar, intervienen nuevamente estos tres señores Diputados. Fueron rechazadas estas enmiendas y aprobado el texto del proyecto. Para explicar el voto, intervienen los señores Solchaga Catalán, García-Margallo Marfil y Pérez Royo.

El señor Presidente anuncia que se ha presentado una enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Centrista. Se admite a trámite. A petición del señor Barón Crespo, el señor García-Margallo Marfil explica en qué consiste dicha enmienda transaccional. Los señores Barón Crespo y Elorriaga Zarandona defienden sendas enmiendas. Turno en contra del señor García-Margallo Marfil. Para rectificar, intervienen de nuevo los señores Barón Crespo y García-Margallo Marfil. Fue rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Fue aprobada la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Centrista, cuyo texto sustituye al del proyecto. Para explicar el voto interviene el señor Granado Bombín.

Artículo 33 bis. Fue rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista de Cataluña, que proponía la adición de este nuevo artículo.

El señor García-Margallo Marfil presenta una enmienda transaccional, que es admitida a trámite. Fue aprobada por unanimidad y sutexto pasa a sustituir al del proyecto.

El señor Pérez Royo defiende una enmienda y se opone a la transaccional que tiene presentada el Grupo Parlamentario Centrista. El señor García-Margallo Marfil defiende esta transaccional. Interviene a continuación el señor Pérez Rovo v le contesta el señor García-Margallo Marfil. El señor Pérez Royo defiende una enmienda. Turno en contra del señor García-Margallo Marfil, quien defiende una transaccional del Grupo Parlamentario Centrista. Para rectificar hace uso de la palabra, nuevamente, el señor Pérez Royo. Fueron rechazadas las enmiendas del Grupo Parlamentario Comunista y aprobada la transaccional. A continuación fue aprobado el texto del proyecto, al que se incorpora la enmienda transaccional aprobada anteriormente.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor Barón Crespo defiende una enmienda. Turno en contra del señor García-Margallo Marfil. Interviene el señor Peces-Barba Martínez. Defiende otra enmienda el señor Pérez Royo. Turno en contra del señor García-Margallo Marfil. En turno de rectificaciones intervienen de nuevos estos dos señores Diputados. El señor Gasoliba Bohm defiende otra enmienda. Fueron rechazadas las enmiendas de los Grupos Parlamentarios Socialistas del Congreso y Socialista Vasco. Fue aprobado el texto del proyecto para el número 1, en base a la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Centrista. Fue también aprobado el número 2 de acuerdo con el texto de la Ponencia

El señor Barón Crespo defiende unas enmiendas. Turno en contra del señor García-Margallo Marfil. Nueva intervención del señor Barón Crespo. Fueron rechazadas las enmiendas y aprobado el texto del proyecto.

El señor Gasoliba Bohm y el señor Elorriaga Zarandona defienden sendas enmiendas. Fueron rechazadas estas enmiendas y aprobado el texto del proyecto. Observación del señor García-Margallo Marfil, quien formula una enmienda transaccional. Intervienen a continuación los señores Barón Crespo y Pérez Royo. El señor Barón Crespo formula una pregunta que recoge el señor García-Margallo Marfil. Fueron rechazadas las enmiendas y aprobada la enmienda transaccional que constituye el texto del artículo 39.

_	Página
Artículo 40	875

El señor Gasoliba Bohm defiende una enmienda. Fue rechazada la enmienda y aprobado el texto del proyecto.

Página Página 877

El señor Barón Crespo defiende una enmienda. Observación del señor Lluch Martín. El señor Pérez Royo defiende otra enmienda, y otra del señor Elorriaga Zarandona. Observación el señor Peces-Barba Martínez, que es contestada por el señor Presidente. El señor Rovira Tarazona defiende una enmienda proponiendo una adición a este artículo. También el señor Aguilar Azañón defiende una enmienda de adición. Turno en contra del señor Barón Crespo. Se admite a trámite la enmienda transaccional del señor Aguilar Azañón. El señor Barón Crespo da lectura al nuevo texto de su enmienda. Fue rechazado. Fueron rechazadas las restantes enmiendas y aprobado el texto del proyecto, cuyo número 5 corresponde a la enmienda transaccional del Grupo Parlamentario. Centrista. Fue aprobada la adición de un nuevo apartado resultante de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Para explicar el voto interviene el señor Osorio García. El señor Peces-Barba Martínez insiste en su observación anterior y es apoyado por el señor Pérez Royo. El señor Presidente les contesta que el tema planteado por el señor Peces-Barba Martínez será tratado en una reunión de la Mesa al terminar la sesión.

El señor Elorriaga Zarandona defiende una enmienda y otra el señor Osorio García. Retiradas las enmiendas, fue aprobado el texto del proyecto.

El señor Presidente anuncia que la sesión continuará mañana, a las diez de la mañana, con la comparecencia de dos altos cargos de la Administración, a quienes no les ha sido posible comparecer los días pasados por motivos señalados ya por el señor Presidente.

Se levanta la sesión a las nueve y veinticinco minutos de la noche.

Se abre la sesión a las diez y treinta y cinco minutos de la mañana.

#### PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTA-DO PARA 1981 (Continuación)

El señor PRESIDENTE: Señoras y señores Diputados. Comenzamos la sesión de la Comisión de Presupuestos con el objeto de continuar el debate y votación de la Ley de Presupuestos para 1981.

A propuesta del Grupo Parlamentario Socialista, estaba solicitada la comparecencia en el día de hoy del Director General de Coordinación con las Haciendas Territoriales, a quien, si se encuentra presente, le agradecería que pasara a la Presidencia. (Pausa.)

Señores Diputados, se encuentran aquí el Director General de Coordinación, don Vicente Querol, y el Director General de Cooperación Local, don Luis Cuesta. El Grupo Parlamentario Socialista puede formular las preguntas que desee.

Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, ante todo saludarles, y especialmente al señor Querol, que es un viejo conocido de esta Comisión en otros menesteres. Como las preguntas se van a referir a Haciendas territoriales y a Corporaciones Locales, ustedes mismos escojan la per-

sona que conozca más a fondo los temas para contestar.

La primera pregunta se centra en el tema de transferencias de servicios, que han sido anunciadas en intervenciones del Gobierno en reiteradas ocasiones, así como en textos legales, por ejemplo, en el Decreto-ley 11/79 y en la Ley de Presupuestos de 1980; también se preveía en el artículo 3.º, especialmente con las Corporaciones Locales. La pregunta concreta es si existe algún plan y cómo se va a articular este plan de transferencias de servicios.

En segundo lugar, hay una pregunta específica, de cara más concretamente a las Haciendas territoriales, y que guarda también relación con un aspecto que nos parece importante, con respecto al cual hay enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista, concretamente a la Sección 23, Ministerio de Economía, en lo que se refiere a la dotación de recursos al Instituto Nacional de Estadística para poder dar cumplimiento a la disposición adicional tercera de la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), en donde se plantea la necesidad de la preparación de material estadístico que tiene que elaborar el Instituto Nacional de Estadística suficientemente desglosado.

Nos sorprende un poco que, habiendo entrado en vigor esta Ley, todavía no se prevea de una manera directa algo con lo que va a tener que enfrentarse el Parlamento, y a lo cual es muy sensible la opinión pública española, en cuanto a proporcionarnos unos materiales de base.

Luego, en la Sección 32, hay otra enmienda que va también en el sentido de preparar un archivo, un «stock» de proyectos que permita poder plantear la distribución del Fondo de Compensación Interterritorial concretamente. Nos gustaría saber cómo se contempla este problema que tiene una enorme importancia política, económica y social en el país de cara a 1981, porque, en cierto modo —y lo sabe bien el señor Querol—, la cuestión tiene que ser planteada ya para poder estar a punto el año que viene.

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Barón. ¿Puede facilitar los números de las dos enmiendas a que ha hecho referencia?

El señor BARON CRESPO: Sí, señor Presidente. (Pausa.) En cualquier caso, señor Presidente, mientras encuentro el número, como he formula-

do dos preguntas y la primera no hace referencia a número de enmienda, podría ir contestando quien crea más conveniente, porque hay algunas más

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Querol.

El señor DIRECTOR GENERAL DE COOR-DINACION CON LAS HACIENDAS TERRI-TORIALES (Querol): En relación con las transferencias de créditos para servicios, habría que distinguir dos temas distintos: las transferencias a los Ayuntamientos y las posibles transferencias a los entes preautonómicos y autonómicos.

En relación con transferencias de servicios a los Ayuntamientos, es un tema que está iniciándose su estudio. No hay nada concreto y nada cifrado todavía.

En relación con las transferencias a las comunidades autónomas, al día 14 del presente mes, las transferencias totalizaban 5.295 millones de pesetas, repartidos virtualmente entre casi todos los Ministerios y comprendiendo absolutamente a todos los entes autonómicos y preautonómicos. Puedo dar datos de cifras, o por Ministerios, o por autonomías, o preautonomías, si es que el señor Barón lo considera necesario.

El señor BARON CRESPO: Si le parece bien, señor Querol, el procedimiento que está siguiendo la Comisión es que si tiene los datos completos, los pone a disposición de la Presidencia para que se los puedan fotocopiar a los Diputados, porque ahora tomarlos todos es muy complicado.

El señor PRESIDENTE: Se trata de una relación exhaustiva. Parece mejor que se faciliten a la Comisión, que los distribuirá entre los señores Diputados.

El señor BARON CRESPO: En relación con esta contestación, señor Querol, usted dice que en el tema de Corporaciones locales, sobre el cual estamos ya discutiendo desde el verano de 1979, no hay cifras concretas. Pero, en relación con los criterios, ¿no nos podría avanzar algo? Porque creo recordar que el número 4 del artículo 3.º plantea una vez más el tema de transferencias. ¿No nos podría señalar, por ejemplo, en qué sectores se están planteando las transferencias a las Corporaciones locales?

El señor DIRECTOR GENERAL DE COOR-DINACION CON LAS HACIENDAS TERRI-TORIALES (Querol): Sinceramente he de decir que, hoy por hoy, no tenemos todavía ningún criterio firme en ningún sector, y ello porque necesitamos compaginar algo que no es totalmente fácil: competencias de Ayuntamientos con competencias de comunidades autónomas, que, en más de una ocasión, son, digamos, totalmente coincidentes.

El señor BARON CRESPO: En relación con la segunda pregunta, contestando a la Presidencia, las enmiendas socialistas a las que me he referido en el tema de financiación de las comunidades autónomas y Haciendas territoriales, son la enmienda número 258 y la enmienda número 320. No sé si tiene el cuadernillo de enmiendas.

El señor DIRECTOR GENERAL DE COOR-DINACION CON LAS HACIENDAS TERRI-TORIALES (Querol): ¿La enmienda número 328?

El señor BARON CRESPO: No, esa no es mi guerra, es la 320.

El señor DIRECTOR GENERAL DE COOR-DINACION CON LAS HACIENDAS TERRI-TORIALES (Querol): Señor Presidente, señores Diputados, lo siento pero, tal como ha dicho el señor Barón, esta no es mi guerra. Es decir, no puedo opinar sobre unas transferencias de créditos desde una sección o creación de un concepto nuevo, porque esto, en todo caso, sería el Director General de Presupuestos el que conocería el tema. Lo lamento.

El señor BARON CRESPO: Pero, de todas maneras, en cuanto al fondo de la cuestión, no en cuanto al concepto concreto (y además usted es una persona que tiene conocimientos propios que le sobran para conocer estos temas) en principio, en el tema de Haciendas territoriales es muy importante tener un conocimiento, en primer lugar, territorializado del presupuesto y, en segundo lugar, también un conocimiento estadístico, del que ahora carecemos, en el tema de índices, de todos los índices que indica la LOFCA. Es decir, los índices que se refieren a la distribución provincial y regional, no sólo de población, sino en cuanto a

niveles de desarrollo relativo. ¿Disponen ustedes ahora de esta información, o no?

El señor DIRECTOR GENERAL DE COOR-DINACION CON LAS HACIENDAS TERRI-TORIALES (Querol): Personalmente yo no.

El señor BARON CRESPO: Por lo menos eso aclara la cuestión.

En lo que se refiere a la financiación de la Administración Local y en relación con la primera pregunta que le he formulado, ha dicho que no hay cifras, que los criterios todavía no están fijados, pero de todas maneras hay algunas transferencias ya acordadas que se retrasan, incluso, por ejemplo, se están incumpliendo algunos compromisos que han sido libremente aceptados por el Gobierno en reuniones con los representantes de los alcaldes.

Luego, en el tema de fiscalidad propia de las Corporaciones locales, ¿qué línea piensan seguir ustedes? Esto guarda relación con una serie de enmiendas, que, si quiere el Presidente, las puedo señalar, porque se refieren unas al articulado y otras a la Sección 32.

El señor PRESIDENTE: Yo le pediría que las preguntas fueran concretas en cuanto a información complementaria de la Ley de Presupuestos, pero no como juicios de valor, porque, evidentemente, se trata de funcionarios del Ministerio de Hacienda.

El señor BARON CRESPO: Hay un compromiso, que es el presupuesto de liquidación de deudas. Según nuestros cálculos, los del año actual van a suponer unos 60.000 millones de pesetas. El Banco de Crédito Local en estos momentos puede hacer frente a unos 25 ó 27.000 millones. ¿Cómo creen ustedes que se puede financiar los demás y cómo y cuándo creen que se pueden dar recursos al Banco de Crédito Local?

El señor DIRECTOR GENERAL DE COOR-DINACION CON LAS HACIENDAS TERRI-TORIALES (Querol): En la última reunión celebrada en el Ministerio de Hacienda con los alcaldes de las principales poblaciones, se comentó en este tema el llamado «Documento de Valladolid». Pues bien, en relación con la compensación de deudas, las pagadas o en trámite de pago avanzado por el Banco de Crédito Local, totalizan unos 25.000 millones, como dice el señor Barón; prometido en firme por aportación de determinadas instituciones financieras, 10.000 millones más; y casi prometido en firme y muy probable —pero insisto en el casi prometido en firme—, 20.000 millones más. Ello totalizaría 55.000 millones que, según nuestras estimaciones, vienen a coincidir casi totalmente con el importe de los presupuestos de liquidación de deudas. Es decir, 35.000 millones seguros y 20.000 millones más muy probables.

Esta es la idea de financiación de esos presupuestos de compensación de deudas.

El señor BARON CRESPO: Las entidades financieras, en principio, si entiendo bien, son de carácter privado.

El señor DIRECTOR GENERAL DE COOR-DINACION CON LAS HACIENDAS TERRI-TORIALES (Querol): Sí.

El señor BARON CRESPO: Esta pregunta creo que es más bien para el señor Director General de Cooperación Local. ¿Qué fórmulas siguen ustedes para atribuir fondos por provincias para los planes provinciales y para la acción comunitaria?

El señor DIRECTOR GENERAL DE COO-PERACION LOCAL (Cuesta): Existe una fórmula polinómica en la que se valora nivel de renta de esa provincia, situación de desempleo de esa provincia, índice de emigración que haya padecido esa provincia; en definitiva, todo aquello que pueda calificar una provincia o una comarca como deprimida. Es decir, nivel de escolarización que existe en esa provincia o región, número de escolarización, envejecimiento, etcétera.

Estos son una serie de factores que se analizan y que están establecidos en el Decreto de 1978 y todos ellos son conducentes a calificar que, efectivamente, existen situaciones de bajo nivel de renta, de depresión económica y social, y precisamente en razón de esos datos objetivos es en lo que se invierte más o menos en las distintas provincias españolas o en las comarcas, en especial dentro de una misma provincia.

El señor BARON CRESPO: Desearíamos saber si podría poner a disposición de la Comisión la relación por provincias, ya que nosotros tenemos una información, que no sé si será cierta, por I que nos suscita bastante preocupación, la de los

la que, al parecer, las provincias de León y Pontevedra van en cabeza, y como da la casualidad de que León es la provincia de origen del señor Ministro de Administración Territorial, querríamos saber si esto es cierto o, en su caso, que lo desmintiera.

El señor DIRECTOR GENERAL DE COO-PERACION LOCAL (Cuesta): Yo le puedo decir que León —y creo que conozco bien esa provincia porque he sido exactamente hasta hace cinco días Gobernador Civil durante dos años y medio- es una provincia muy extensa, creo que es la tercera de España, 14.000 kilómetros cuadrados, con un índice de depresión y de bajo nivel de renta en muchas de sus comarcas, sobre todo en las comarcas tan famosas de La Cabrera y Los Ancares que, efectivamente, justifica, creo, aunque no quiero hacer un juicio de valor, y ahora estoy hablando como Gobernador Civil—, una atención a esa provincia.

En cuanto a las comarcas de acción especial, León tiene, efectivamente, cinco comarcas de acción especial y ninguna de ellas está más atendida que otras comarcas deprimidas de otras provincias, como se ve en la relación que, por supuesto, les facilitaré con mucho gusto. Respecto a estàs cinco comarcas de acción especial tengo que decir que sólo una de ellas se creó como comarca de acción especial en la etapa en la que el señor Martín Villa era Ministro del Interior, que es la comarca de Los Ancares, porque las otras comarcas ya estaban establecidas con anterioridad. La comarca de La Cabrera existía; también existía la comarca de Riaño, y en el intervalo en el que el señor Martín Villa no era Ministro, se han declarado comarcas de acción especial la del alto Bierzo, oeste del Bierzo que, realmente, es una comarca muy deprimida. Yo le puedo asegurar que hay muchos pueblos de la comarca que no tienen luz, lo cual es increíble, pero así es. También está la comarca de las Somañas, que es una zona de un gran empobrecimiento y que ha sufrido una gran emigración; en concreto, la zona de Murias de Paredes. Pero con mucho gusto pongo a su disposición estos datos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cuesta.

El señor BARON CRESPO: Hay otra partida

540 millones que hay en la sección 32 para catástrofes naturales. Como nuestros compañeros del Senado han puesto de manifiesto en preguntas, resulta que el 85 por ciento de la partida de catástrofes se utilizó entre el 1 de enero y el 31 de marzo del año pasado, que es la fecha inmediatamente anterior a las elecciones municipales. Realmente es un tanto subjetivo el criterio que se siguió para decir que lo que estaba ocurriendo era catástrofe natural —este es un juicio de valor que hago—, y lo que sí me gustaría saber es cómo y con qué criterios se distribuye esta partida de catástrofes naturales, porque hay una correlación excesiva entre su distribución y determinados acontecimientos, y usted, como ha sido Gobernador Civil, tiene conocimiento directo del tema.

El señor DIRECTOR GENERAL DE COO-PERACION LOCAL (Cuesta): Yo no sé ni cómo ni por qué criterios se hizo la distribución a la que usted se refiere. Lo que sí es cierto y, sin duda alguna, el señor Diputado estará de acuerdo conmigo, es que la catástrofe y el siniestro se presentan de un modo imprevisible, y muchas veces estas catástrofes y estos siniestros producen unas perturbaciones que requieren una inmediata atención y posibilitar unos medios para que los que son víctimas de estos acontecimientos puedan tener unas primeras e inmediatas asistencias: el restablecimiento de abastecimiento de aguas, el restablecimiento de comunicaciones, la reconstrucción de ciertos edificios que han podido quedar deteriorados; y como todo esto se presenta de un modo imprevisto, que es la característica de la catástrofe y el siniestro, parece que es oportuno que exista un fondo que permita atenderlas de un modo inmediato cuando éstas se producen. Por tanto, es muy difícil tener previsto dónde va a ir ya que eso dependerá de dónde y cuándo se haya producido esa catástrofe.

Todos somos conocedores de determinados acontecimientos climatológicos como grandes inundaciones, incendios o catástrofes de otro tipo. Sobre todo en la provincia de León, de la que me preguntaba el señor Barón, yo le puedo asegurar que en las nevadas que se producen con harta frecuencia en esa provincia, se ocasionan, a veces, daños que exigen una inmediata acción de la Administración, precisamente a través de esta Dirección General, para poder restablecer la normalidad, sobre todo de los servicios más fundamentales, como son luz, comunicaciones y repa- PERACION LOCAL (Cuesta): Efectivamente,

ración de ciertos edificios. Esta es la razón por la que, efectivamente, existe un capítulo de maniobra para atención inmediata de situaciones imprevisibles que pueden producirse, y me parece que puede ser razonable. Pongamos el caso de que se producen unas inundaciones o una gran nevada —y eso es frecuente—; hay que atender a esa población que queda en condiciones de aislamiento o en condiciones que requieren una atención inmediata. Tiene que haber agilidad y la posibilidad de prestaciones que permitan el restablecimiento de la normalidad en la medida en que sea posible.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cuesta. El señor Barón tiene la palabra.

El señor BARON CRESPO: Yo daría como buena la tesis del señor Director General si en todas las provincias españolas nevara con igual intensidad, cosa que no ocurre. Lo que ocurre -no según nuestras informaciones, que en este caso no son de fuentes socialistas, sino de las contestaciones que ha dado la Administración a las preguntas de los Senadores, y tengo que felicitar a la Dirección General porque han sido cumplimentadas, realmente, de una manera muy precisa— es que nos encontramos con que se ha utilizado esta partida para hacer muchas cosas de tipo de traída de aguas, asfaltado de calles o saneamiento; cosas que son necesarias, pero que no guardan relación directa con las catástrofes naturales. Ahí existe una cierta discrecionalidad por parte de los niveles ejecutivos, no de la Administración, sino de los niveles ejecutivos más ligados al Gobierno, que hacen que no se esté empleando de una manera muy correcta esta partida. Esto es un comentario, simplemente, a las contestaciones que ustedes han dado. No existe ninguna argumentación con información de partido.

Lo que sí nos interesaría es saber si se nos puede aportar a la Comisión de Presupuestos, para el Presupuesto de 1981 —en el cual se mantiene en principio esta partida con el mismo nivel que el año pasado (con lo que se reduce en términos reales)—, que se nos diera el desglose por provincias para saber cómo se prevé esto. Sería una aportación que no se la pido ahora, pero sí desearía que se ponga a disposición de la Comisión.

El señor DIRECTOR GENERAL DE COO-

en este momento no dispongo de la distribución por provincias, y estoy de acuerdo en que no en todas las provincias españolas nieva por igual, pero en otras se producen otras catástrofes como las inundaciones de Murcia y la previsión de atenciones a Málaga. Es decir, que las catástrofes o siniestros, por desgracia, se reparten o prorratean en toda la geografía nacional, aunque sea por distintas motivaciones.

No existe una distribución por provincias; no consta en el desglose presupuestario, entre otras cosas, porque parece muy difícil saber qué va a suceder, cómo y cuándo en cada provincia. Por eso existe ese fondo de maniobra para acudir inmediatamente en ayuda y asistencia de los damnificados.

Señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cuesta. El señor Solchaga tiene la palabra.

El señor SOLCHAGA CATALAN: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Director General de Cooperación Local, en la elaboración de los planes provinciales, cuál es la diferencia aproximada, en tipos de porcentaje, que existe entre lo que las corporaciones locales solicitan para sus planes y la parte que, finalmente, se cubre por parte de la Administración?

El señor DIRECTOR GENERAL DE COO-PERACION LOCAL (Cuesta): ¿Se refiere a cómo se financian?

El señor SOLCHAGA CATALAN: Sí, a cómo se fiñancian y cuál es la diferencia. Imagino que cada una de las Diputaciones, cuando hace sus planes de acuerdo con los municipios, solicitarían, si se les dejara en libertad, si no hubiera problemas de financiación, cientos, miles de millones de pesetas, pero, naturalmente, el Estado debe distribuir unos recursos muy escasos. Mi pregunta es: Qué margen de maniobra quedaría ahí para invertir si hubiera dinero suficiente, o qué porcentaje de la demanda presupuestaria de las Corporaciones provinciales se cumple con los planes? ¿Entiende la pregunta?

El señor DIRECTOR GENERAL DE COO-PERACION LOCAL (Cuesta): Sí, la entiendo. ¿En qué medida, si fuese posible un presupuesto ilimitado, se atenderían las peticiones? o lo que es igual, ¿qué volumen de peticiones, por parte de las Diputaciones provinciales, que son las que ejecutan los planes provinciales, a nivel provincial, hay que cubrir de lo que ellos entienden necesario para cubrir las necesidades teóricas de cada provincia?

Este dato no existe por parte de las Diputaciones, porque no hacen acopio de las necesidades globales, tal vez porque ellas mismas no lo tienen establecido; plantea una serie de objetivos como para que tengan un fondo de proyectos. En este sentido, sí es de desear, y es criterio de esta Dirección General y, por supuesto, del Ministerio, pedir a las Diputaciones, instar a las Diputaciones, para que, efectivamente, tengan un fondo de proyectos, lo suficientemente amplio, de cobertura de las necesidades teóricas de su provincia, a fin de que, si las posibilidades presupuestarias lo permiten, se vayan atendiendo. Pero no existe una evaluación por parte de cada una de las provincias -no sé si alguna, en concreto, la podrá tener—, pero no es norma general, y no consta en el Ministerio ese programa de necesidades globales para la cobertura de lo que se considera en cada provincia que deben ser los servicios mínimos que deben tener todos los núcleos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cuesta. Tiene la palabra el señor Solchaga.

El señor SOLCHAGA CATALAN: Pero ustedes, ¿influyen, por ejemplo, en la distribución por anualidades, habida cuenta de los fondos de que disponen? Por ejemplo, si una Diputación provincial plantea la canalización de un curso de agua, plantea unos planes provinciales de cualquier característica para dos años, ¿ustedes le dicen: «miren, con el dinero que les podemos dar, lo tendrán que hacer en cinco años»? ¿Ustedes influyen en este sentido o no?

El señor DIRECTOR GENERAL DE COO-PERACION LOCAL (Cuesta): Lo que la Dirección General de Cooperación Local realiza es la imputación a las distintas Diputaciones, en razón—como decía antes— de una fórmula polinómica en la que se establece lo que viene a ser un resultado del estado o de la situación de depresión de la provincia de que se trate. Es decir, a menor presupuesto de los Ayuntamientos, a menor presupuesto de las Diputaciones, y a mayor necesidad de cobertura de servicios mínimos (como son abastecimientos de agua, saneamiento,

electrificación, teléfono, pavimentaciones, otros más bien de tipo social, como emigración, envejecimiento de la población, número de escuelas en razón del número de habitantes, etcétera), en razón de este análisis minucioso y detallado, se distribuyen los fondos de que dispone la Dirección General de Cooperación Local para atender a las distintas provincias en sus respectivos Planes provinciales, o bien a las comarcas de acción especial. Este es el criterio que se sigue. Después, como sabe muy bien el señor Diputado, la aportación estatal es incrementada por la aportación del Banco de Crédito Local, y por la que deben hacer los Ayuntamientos y Diputaciones proporcionalmente, que debe ser, en todo caso, el 50 por ciento de lo que aporta la Administración y el Banco de Crédito Local. Ese es el sistema que se sigue.

Fl señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cuesta. Señor Solchaga, ¿tiene alguna pregunta más que efectuar?

El señor SOLCHAGA CATALAN: No; de momento, no.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Solchaga. Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: En relación con la pregunta del señor Solchaga, hay una enmienda socialista, que es la número 80, que se refiere al artículo de transferencia de créditos. Es una enmienda que fija unos criterios generales en relación con los Planes Provinciales de Obras y Servicios, en cuanto a transferencia a las Diputaciones provinciales, en cuanto a transferencia también de créditos del Plan Nacional de Electrificación Rural y las aportaciones al IRYDA, y luego se refiere a las Corporaciones. Es una enmienda un poco larga.

Yo quería saber, desde la situación en que están ustedes en la Administración, si técnicamente es posible realizar esto, porque es una enmienda que ha tenido una contestación negativa, y nosotros creemos que tiene importancia. Es la enmienda número 80.

El señor DIRECTOR GENERAL DE COO-PERACIÓN LOCAL (Cuesta): Señor Barón, lo que sí puedo decirle es que esta Dirección General de Cooperación Local, en su doble vertiente —por una parte, la Subdirección de Planes Provinciales, que es de lo que hasta ahora hemos estado tratando, y, por otra, la Subdirección General de nueva creación de Coordinación con la Administración Periférica y los Entes Locales—, efectivamente lo que sí pretende es que exista una coordinación para una mejor utilización de los recursos, de todos aquellos instrumentos que puedan proceder de las distintas entidades o instituciones.

Efectivamente, el IRYDA está actuando con el Plan Nacional de Electrificación Rural y con las propias Diputaciones, está actuando con unos Planes provinciales, y por otra parte pudiera estar un Plan de electrificación rural. En lo que no puedo entrar es en si deben ser las Diputaciones o no quierenes ejecuten esto, pero lo que sí es de desear, y es el espíritu del Ministerio, es que exista una muy seria coordinación para hacer la utilización de los recursos mucho más rentable y evitar duplicidades que, a veces, se podrían producir en una determinada zona. El IRYDA está actuando con unos Planes provinciales y, por otra parte, pudiera estar el Plan Nacional de Electrificación Rural, y es, repito, espíritu del Ministerio, en concreto de la Dirección General de Cooperación Local, que exista una adecuada coordinación. Ahora bien, en el tema de si deben ser las Diputaciones, yo en eso no tengo competencia para pronunciarme.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Cuesta. Señor Barón, ¿tiene alguna otra pregunta que hacer?

El señor BARON CRESPO: Sólo decir que eso lo tenemos que decidir nosotros; lo que pasa es que nosotros creemos que está de acuerdo con la Constitución.

El señor PRESIDENTE: En cualquier caso, se trata de una respuesta política, por encima del puro aspecto informativo.

El señor BARON CRESPO: Sólo he hecho una pregunta sobre aspectos técnicos.

El señor PRESIDENTE: No habiendo más preguntas que efectuar, agradecemos la presencia en la Comisión del señor Director General de Coordinación con las Haciendas Territoriales y del señor Director General de Cooperación Local y solicitaría de la Comisión la suspensión por cin-

co minutos, porque vamos a hacer una gestión. Quiero indicar a los miembros de la Comisión que, habida cuenta del régimen informal con que en cierto sentido estamos efectuando las convocatorias, por télex, y no a través de la forma de escrito de la Presidencia al Ministerio de Relaciones con las Cortes, ignoramos algunas de las contestaciones

Se ha recibido una relativa al Director General del Fondo de Investigaciones Sanitarias, que hace manifiesta a la Comisión la imposibilidad de comparecer en el día de hoy y ruega excusas por este motivo. En cualquier caso, si la Comisión lo permite, vamos a soliciar telefónicamente la posible comparecencia ante la misma de los otros miembros. En todo caso, nos ha sido indicado ya que continúa en Gabón, en la negociación del Convenio Pesquero, el señor Director General de Navegación.

Tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: En relación con la imposibilidad de comparecencia del señor Director General del Fondo de Investigaciones Sanitarias, mi Grupo Parlamentario no tiene inconveniente en buscar un acomodo cómodo recíprocamente, es decir, que se pudiera fijar, desde ya o cuanto antes, una fecha en esta semana, dentro de la previsible marcha del desarrollo de la Comisión, a primeras horas de la mañana incluso, para evitar esperas de unos y otros, que facilite el tema; como quiera, pero que venga.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente, señor De Vicente, lo que he querido manifestar es que la incomparecencia de personas citadas no se debe a incorrecciones, sino que, precisamente, es la consecuencia, por la urgencia que estamos intentando dar al debate, de estar efectuando un sistema de comunicaciones que no es el deseado desde el punto de vista estrictamente reglamentario. Muchas gracias. (Pausa.)

Tras una interrupción, dijo

El señor PRESIDENTE: Vamos a continuar la sesión.

En el último día en que tuvo lugar el debate del articulado, habíamos concluido en el artículo 19, que fue suprimido en virtud de un voto unánime de esta Comisión, sin perjuicio de que al terminar

la discusión otorgásemos la numeración correlativa a los artículos, puesto que parece que existe una propuesta de incluir en el hueco del citado artículo 19, un nuevo artículo que emanaría de esta Comisión. Vamos a continuar con los restantes, advirtiendo que la numeración será provisional hasta la definitiva ordenación, de acuerrdo con lo que resulte de la deliberación en esta Comisión.

El artículo 20, primero de los que corresponden, no tiene presentada enmienda alguna. (Pide la palabra el señor Pérez Ruiz.)

El señor Pérez Ruiz tiene la palabra.

El señor PEREZ RUIZ: Como habíamos quedado en que el artículo 19 bis, aunque había la posibilidad de debatirse al final, también existía la posibilidad de hacerlo ahora, rogaría al señor Presidente que nuestra enmienda, que incluye un artículo 19 bis, se analice y se debata en este momento.

El señor PRESIDENTE: ¿Existe algún inconveniente por parte de algún representante de Grupo en que se discuta el artículo 19 bis? (Pausa.)

Para efectuar la defensa tiene la palabra el señor Pérez Ruiz.

El señor PEREZ RUIZ: Muchas gracias, señor Presidente, La enmienda número 692 de nuestro Grupo plantea una cuestión fundamental desde el punto de vista de la justicia distributiva en España.

La enmienda pretende que se dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 158, número 2 de la Constitución, en virtud del cual se debe establecer un Fondo de Compensación con destino a los gastos de inversión, para hacer efectivo el principio de solidaridad tal como, literalmente, dice este artículo de la Constitución.

Nosotros hemos planteado esta enmienda con una doble finalidad: primera, porque entendemos que no se puede demorar el cumpliminto de la Constitución, porque si la Constitución prevé el establecimiento de un Fondo de Compensación Interterritorial, éste debe establecerse, debía haberse previsto por parte del Gobierno, porque los desequilibrios territoriales existen en España y no son inventos de ningún Grupo Parlamentario, sino que están en la realidad viva de nuestro pueblo y, por tanto, dejar para el futuro la constitu-

Artículo 20

ción de una previsión constitucional, tan importante como la que comentamos, no es más que una irresponsabilidad.

Por otro lado, nosotros pensamos que con esta enmienda se puede dar también satisfacción a los andaluces, cuando han pedido que se doten los fondos necesaris para el Plan de Urgencia de Andalucía; plan al que el Gobierno no acaba de dar respuesta cumplida, según la opinión mayoritaría de la Junta de Andalucía. Nosotros pensamos que entre las inversiones previstas ya en los presupuestos regionalizados y aquellos que no estando regionalizados, la cantidad que se estableciese necesariamente para Analucía en el Fondo de Compensación Interterritorial podría alcanzar los 200.000 millones de pesetas de inversión directa del Estado.

Como existía este expediente constitucional previsto, nosotros, sin perjuicio de que otros grupos hayan estimado oportuno y conveniente hacer una enmienda específica para el Plan de Urgencia de Andalucía, nosotros consideramos que éste es el cauce, y digo, sin perjuicio de otras enmiendas a las que, evidentemente, prestaremos nuestro apoyo.

Así pues, como garantía de cumplimiento del PUA y como mandato constitucional, como ejercicio de un deber del Gobierno, planteamos esta enmienda.

Yo quiero, aquí, recordar las palabras del Ministro de Economía en la sesión informativa de la Comisión de Economía hace pocos días en la que, a las dudas planteadas por mí sobre la efectividad del ejercicio de la solidaridad (concretamente, vo le decía al señor Ministro que los andaluces no creemos en la solidaridad), el señor Ministro se alarmaba y decía que él cree en la solidaridad, que es lo que le hace permanecer siendo Ministro. Pues bien, si se cree en la solidaridad hay que leer la Constitución, y en la Constitución, en el artículo 158, número 2, se dice que con el fin de corregir desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad, se constituirá —y lo dice en mandato imperativo— un Fondo de Compensación con destino a gastos de inversión. Es necesario hacer efectivo el principio de solidaridad; no basta con creer en él, y en esa creencia, mantenerse en el ejercicio del poder. Mientras no se haga efectivo, los andaluces seguiremos sin creer en la solidaridad y pensando que ésta es una palabra escrita en la Constitución para tranquilidad de muchas conciencias pero no porque realmente se tenga voluntad política de ejercer la solidaridad.

Pedimos el año pasado que en el Presupuesto se estableciese un Fondo Provincial, un fondo que establecimos en cien mil millones de pesetas. dada la cuantificación de las inversiones del ejercicio presupuestario anterior, y tampoco se nos hizo caso. Es decir, no había voluntad de establecer este fondo para compensar los desequilibrios territoriales. Este año volvemos a pedirlo, pero con la razón de la Constitución a nuestro favor. El año pasado se nos dijo que todavía no estaba aprobada la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas, que ésta era una cuestión por regular en la ley orgánica y, por tanto, no había que establecerlo todavía en los Presupustos. Este año, si bien no estaba aprobada la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas cuando el Gobierno presentó el proyecto de ley de Presupuestos, ahora sí lo está, y es el momento de, aceptando esta enmienda, incluir en los Presupuestos el Fondo de Compensación Interterritorial.

Quiero hacer una observación para aquellos que, de una forma un tanto simplista o alegre, puedan decir que cómo argumentamos con la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas despúes de haberla votado en contra. Digo simplistas porque, evidentemente, no se puede acusar a nadie de rechazar la globalidad de una ley cuando en esa ley hay cosas buenas y cosas malas desde el punto de vista particular de cada uno. Nosotros, como todo el mundo sabe, rechazamos la limitación de competencias que la ley establecía con carácter financiero en los Estatutos de las comunidades autónomas ya aprobados, pero aceptamos, y no pusimos ningún reparo y apoyamos constantemente, la existencia de este Fondo de Compensación Interterritorial porque es justo y constitucional. Por eso ahora argumentamos que, puesto que tenemos la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas aprobada, se establezca en los Presupuestos lo que dice la Constitución y lo que se establece también en la propia Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas.

Hemos preferido esta enmienda a otras planteadas para financiación del Plan de Urgencia para Andalucía porque entendemos que el Plan de Urgencia para Andalucía no es cuestión de cantidad sino de calidad, y en la calidad es precisamente en lo que nos hemo fijado para que sea la Junta de Andalucía la que distribuya y reparta sus recursos una vez obtenidos a través del Fondo de Compensación Interterritorial.

Nos parecen muy bien, insisto, otros cauces y otras enmiendas, pero pensamos que existe una diferencia y es que, a través del Fondo de Compensación Interterritorial, se asignan unos recursos al poder autónomo o a los poderes preautonómicos para que éstos los distribuyan de acuerdo con las necesidades y preferencias de cada una de las comunidades. No pensamos que sea mejor que estos recursos se dirijan a finalidades preestablecidas en este sentido, sino que sean los poderes autónomos los que decidan. Por eso pensamos que éste era un método más adecuado que la financiación directa por parte del Estado.

En Andalucía, concretamente, más que crear en estos momentos empresas, que no podrían soportar los costes que significan la falta de infraestructura que padece, lo que es necesario es crer esa infraestructura, hacer carreteras, hacer caminos vecinales. Porque, ¿de qué le serviría a Andalucía el establecimiento de una reforma agraria si no tiene comunicaciones internas en el campo? ¿De qué le serviría a Andalucía establecer empresas en medio de un monte donde no llega el teléfono ni la luz y los caminos son mínimamente adecuados? Por eso pensamos que estas inversiones son absolutamente necesarias en infraestructura.

En la Comisión de Presupuestos se nos argumentó que tampoco era el momento, porque todavía quedaba alguna legislación pendiente para la aplicación de este Fondo. Quedaban unas leyes que tenía que desarrollar la Ley Orgánica. Pues bien -y ya con esto termino la defensa de mi enmienda— la ley que queda pendiente para el desarrollo de la Ley Orgánica de Financiación de Comunidades Autónomas no es más que la que debe desarrollar la ponderación de los distintos índices o criterios previstos en la Ley de Financiación de Comunidades Autónomas. Es decir, es una ley procedimental que se puede aprobar con toda urgencia, sin necesidad de esperar el establecimiento de este Fondo. Por tanto, no creemos que sea ahora argumentable decir que faltan leyes para que se establezca el Fondo.

Es urgente el establecimiento de este Fondo y no sólo es urgente, sino que, además, es constitucionalmente ordenado. Por tanto, nos sorprende que ni se hayan aprobado las leyes con urgencia—estas leyes que quedan pendientes—, ni siquie-

ra el Gobierno se haya acordado de incluir en su Presupuesto el Fondo de Compensación Interterritorial. Por eso nosotros creemos que estamos a tiempo, y que el Gobierno puede salvar su error y establecer la justicia que los andaluces estamos esperando.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez Ruiz.

En Comisión, los ponentes del Grupo Parlamentario Centrista propusieron un texto alternativo que figura en el informe, y que no fue objeto de votación en su caso.

Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: En principio, el Grupo Parlamentario Socialista se ve en una cierta incómoda oposición a esta enmienda, porque así lo fuerzan los aspectos procesales del debate. Hemos examinado atentamente esta enmienda, en relación con las que el Grupo Parlamentario Socialista tiene planteadas el artículo 3.º «Transferencia de crédito» —y creo recodar que hay un texto transaccional, del partido que más apoya al Gobierno, en relación con este punto, en las que tratamos el tema del Plan de Urgencia de Andalucía, el de Extremadura y Canarias. Sabemos —y la prensa lo ha reflejado— que en estos días están teniendo lugar negociaciones en este sentido. Por tanto, éste es un tema que está estrechísimamente relacionado con lo tratado en el artículo 3.°.

Partiendo de esta consideración previa, es como creo que debe entenderse esta enmienda, porque no podemos tratar en los Presupuestos, en cinco ocasiones, el mismo tema de una manera desligada.

Esta mañana, por ejemplo, con la comparecencia del Director General de Coordinación Territorial hemos estado hablando del tema y por parte del Grupo Socialista se hacen también propuestas, que se verán más adelante, muy concretas, para que se prepare la documentación de base para la aplicación de la LOFCA: Saber estadísticamente cuál es la situación en la Sección veintitrés; darle al INE, Instituto Nacional de Estadística, los medios necesarios para que pueda trabajar; y también en la Sección treinta y dos, «Entes Territoriales», plantear una distribución de los fondos que van a las comunidades autónomas y a las Juntas Preautonómicas, para que se pueda co-

menzar a constituir seriamente un «stock» de proyectos para ir trabajando.

El problema no es sólo del Fondo de Compensación Interterritorial. Si así fuera, el Grupo Parlamentario Socialista del Congreso estaría dispusto a que una enmienda suya, que figura como enmienda a la totalidad, se empezara a aplicar este año. Hablamos de un Fondo de Urgencia para la lucha contra el desempleo, 200.000 millones de pesetas. Lo tenemos distribuido sectorialmente y lo podríamos aplicar también regionalmente. Esta es, incluso, una propuesta transaccional que nosotros estaríamos dispuestos a hacer, aunque suponemos que se nos alegarán razones procesales en contra, diciendo que esto no cabe en este punto, porque forma parte de la enmienda a la totalidad.

Pero el problema de esta enmienda, que ha salido de la Ponencia, es que el primer párrafo lo que hace es recordarnos un imperativo legal que tiene el Parlamento. A nosotros nos parece bien. Lo que pasa es que ya está en la LOFCA, Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas. Cuando se habla de solidaridad, y se habla en nombre de un pueblo, yo, al menos, en nombre de mis compañeros socialistas andaluces, tengo que decir, en primer lugar, que ellos están muy de acuerdo —y bien lo saben los representantes de otros grupos—, con que se plantee esto con un criterio de solidaridad, porque ellos sí creen en la solidaridad, entre otras razones porque son socialistas y, en segundo lugar, porque este tema hay que contemlarlo con una visión de Estado, porque si lo contemplamos simplemente con una visión, en cierto modo, estrechamente reivindicativa de asalto al Estado central, nos encontramos con que no se puede plantear ni un Fondo de Compensación Interterritorial ni un proceso de Haciendas Territoriales. Esto es algo que estaba en la esencia de la Ley de Financiación de las Comunidades Autónomas y, por lo menos a este Grupo, le ha llevado a criticar de una manera clara, la postura de otros grupos que públicamente, han dicho que estaban en contra de esa Ley.

Concluyendo, respecto al primer párrafo, nosotros, aunque está ya en la LOFCA, creemos que no está mal que se recuerde, porque así se ayuda a la Administración del Estado a refrescar la memoria para preparar las cosas. Creemos que tan útil como esto es plantear el tema en las secciones concretas, y en estas secciones empezar a preparar la estadística de base y los proyectos que nos permitan hablar no de un baile de miles de millones, sino de proyectos concretos.

A mí lo que me da mucho más miedo, sabiendo que el Fondo de Compensación Interterritorial no existe, es el absoluto cheque en blanco que se concede a la Administración y al Gobierno en el segundo párrafo de esta enmienda.

Está pendiente en este momento la negociación y la fijación de cauces que tienen que servir para empezar a aplicar la Ley de Financiación y para empezar a introducir tanto el Plan de Urgencia de Andalucía, como el de Extremadura, como el de Canarias, y como los demás que puedan venir dentro de una programación de las inversiones públicas, y nos alegramos de que, en este momento, después de haber sido duramente criticados, los defienda, incluso públicamente, el Vicepresidente Segundo del Gobierno, cuando dice que hay que programar y planificar la inversión pública. Creemos que estando en la situación política en la que estamos en estos momentos, el segundo párrafo de esta enmienda es dar un absoluto cheque en blanco al Gobierno.

Por eso, la primera parte, que es recordar que se aplique la LOFCA, nos parece muy bien, pero la segunda, a no ser que se nos explique de una forma más clara, no entendemos por qué tenemos que dar ese cheque en blanco, lo que está en absoluta contradicción con la postura que mantenemos en el artículo 3.º Porque aquí, de un modo implícito, no explícito, lo que se está haciendo es dejar sin ningún tipo de validez lo que está en curso en estos momentos, que es esta negociación política y de principio que nosotros entendemos que es importante. También creemos que es muy importante el que por parte de la Administración central esté habiendo una postura positiva, concretamente en el Ministerio de Economía y en la programación de inversiones, para que puedan sentarse los representantes de las comunidades autónomas y preautonómicas y empezar a trabajar.

Por lo tanto, y concluyo, señor Presidente, para no alargarme demasiado, en el primer párrafo no hay problema; pero en el segundo no estamos por darle el cheque en blanco al Gobierno y creemos que este tema debe de discutirse en relación con el planteado en el artículo 3.º y que, por el momento, está aparcado en la Comisión.

Si tanto interesa el Fondo de Compensación Interterritorial, que creo nos interesa a todos, nosotros ponemos a disposición de la Comisión nuestra propuesta de fondo urgente de lucha contra el desempleo, que podría formar parte de la enmienda transaccional. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Rovira.

El señor ROVIRA TARAZONA: Señor Presidente, voy a recuperar el informe de la Ponencia que, en aras de la solidaridad entre los grupos, se lo había prestado al Partido Socialista para que pudiera conocer exactamente los términos de nuestra propuesta.

Estamos totalmente de acuerdo y creemos en la solidaridad, que viene reiterada en la Constitución y que viene instrumentada en este Fondo de Compensación, que todavía no ha podido regir como consecuencia de la necesidad imperiosa de establecer unas normas que, de una forma clara y terminante, puedan desarrollar en el futuro un tema de tanta importancia. Por eso, nosotros, recogiendo las preocupaciones del Grupo Andalucista, que compartimos en todo lo que representan de interés y de preocupación por una región deprimida, como ocurre también con tantos Diputados centristas de aquella región y de otras regiones, como Extremadura, Galicia, Castilla, etcétera, que tienen sus esperanzas en el establecimiento de este Fondo de Compensación, a fin de ir nivelando las grandes diferencias que en el orden territorial separan a las distintas regiones de nuestro país, hemos querido hacer un esfuerzo, pensando que hay que regular esta materia, pero dentro de los cauces de la factibilidad.

Lo que lógicamente no podemos es hacer del Fondo de Compensación un nuevo iviva Cartagena! que no haga más que contener unas ilusiones que son sanas, que debemos mantener y que, en cambio, luego se vean defraudadas porque no exista detrás una realidad. De ahí que nosotros habíamos propuesto, en aras de llegar a esa factibilidad en el Fondo de Compensación, una nueva redacción que, en su apartado 1, parece que recibe el apoyo del Grupo Socialista, porque es reiterar nuevamente este Fondo de Compensación con un mandato ya hacia el Gobierno para que pueda ejecutarse en los Presupuestos Generales de 1982, y hacer así efectivo el principio de solidaridad y corregir estas diferencias territoriales.

Ahora bien, ¿cuáles han de ser las normas? Justamente las que faltan todavía por dictar, y estas

no podemos suplirlas en este momento. ¿Y qué ocurre con el año 1981? ¿Es que en 1981 se crea nuevamente en esta materia una laguna? De ahí el esfuerzo que nosotros hemos hecho para decir «durante el año 1981 se aplicarán los créditos de inversión con arreglo a las autorizaciones que figuran en los Presupuestos Generales del Estado, sin perjuicio de las transferencias que apruebe el Gobierno en cumplimiento de las disposiciones que desarrollen la ley orgánica citada».

Es decir, que si las normas que se dicten en desarrollo de esta ley orgánica entraran en vigor a mitad de año, ya pudiéramos tener, a lo largo de 1981, una base para la posible ejecución. Entonces, no es un cheque en blanco, es una autorización al Gobierno simplemente para hacer unas transferencias que traen su causa de esa nueva ley, de una ley que fija unos criterios y que va a ser aprobada en este Congreso y en el Senado.

Yo quisiera que se entendiera así nuestra propuesta. No se trata en absoluto de que nosotros sustituyamos los criterios legales que tiene el Gobierno por un cheque en blanco, que de esta manera se vayan a aplicar en 1981 unas inversiones sin atenerse a una legalidad, sino justamente de lo contrario, se trata, en primer lugar, de prever que ya en los Presupuestos de 1982 se contenga este Fondo de Compensación; que no ocurra lo que ha ocurrido esta vez por falta de legalidad. Y en segundo lugar, se trata de que si en 1981 tenemos ya la legalidad, aunque sólo sea para un semestre, podamos entonces aplicarla y autorizar al Gobierno para hacer las correspondientes transferencias, transferencias que no son más que consecuencia de lo que haya aprobado el órgano legislativo.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rovira.

Había solicitado la palabra el señor Pérez Royo. Quiero advertir antes, si me lo permiten, que estamos aprovechando la discusión para someter a discusión, y con posterioridad a votación, para el artículo 3.º, que quedó en su día aparcado, que se refiere a las enmiendas números 3, 82, 83, 84, 360 y 13.

Tiene la palabra el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Muchas gracias, señor Presidente. Precisamente porque entendía, según veo correctamente, que estaban también en juego las enmiendas aparcadas al artículo 3.º, al-

guna de las cuales precisamente era de mi grupo, es por lo que he solicitado la palabra para, al mismo tiempo que reiterar la defensa de la enmienda en cuestión, que ya planteé la semana pasada, anunciar nuestra oposición a la enmienda transaccional del nuevo artículo que propone el Grupo Centrista.

Voy a ser breve, e intentaré repetir lo menos posible las cosas que ya se han dicho.

En este nuevo artículo que nos propone el Grupo Centrista hay dos párrafos, y nuestro juicio es muy simple. El primero lo consideramos absolutamente innecesario y descalificable desde el punto de vista de la técnica jurídica, porque se trata de un párrafo absolutamente superfluo. Tanto si existiera como si no, los Presupuestos para el año que viene tendrían que hacerse en función del Ordenamiento Jurídico vigente, y como el Ordenamiento Jurídico vigente piensa incorporar en este punto la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, en el momento en que esta ley esté vigente, con todas las previsiones para el año que viene, lo digan o no lo digan el Estado o el Grupo Centrista, el Ministerio de Hacienda y el Gobierno, cuando elaboren el Presupuesto, tendrán que incorporar el Fondo de Compensación Interterritorial a que hacen referencia la Constitución y la Ley Orgánica de Financiación de Comunidades Autónomas.

Con el segundo párrafo estamos en absoluto desacuerdo. El segundo párrafo constituye una alternativa a nuestras enmiendas al artículo 3.º. En este artículo hay una enmienda del Grupo Comunista que propone que se autorice al Gobierno para hacer las transferencias que sean necesarias durante el ejercicio para la financiación del Plan de Urgencia para Andalucía por importe de 200.000 millones, para el Plan de Urgencia de Extremadura de 80.000 y para el Plan de Urgencia de Canarias de 40.000 millones.

Recordarán SS. SS. que la semana pasada, cuando hablaba de este tema, reprochaba en cierta medida al Ministro de Hacienda el que dijese una cosa en la campaña electoral en Sevilla y otra cuando está aquí en Madrid. Aquí defiende los Presupuestos y en Sevilla el Plan de Urgencia para Andalucía. Se puede defender lo que se quiera, pero el señor Ministro tiene que elegir lo que quiere defender, si el Plan de Urgencia o los Presupuestos. Lo que no se puede es defender una cosa en Madrid y otra en Andalucía.

Después de aquella intervención han pasado

muchas cosas; ha habido una negociación entre la Junta de Andalucía y el Gobierno, en la que no ha existido acuerdo, y posteriormente el Gobierno ha tomado una serie de acuerdos en Consejo de Ministros que han sido objeto de difusión por la prensa, en los que dice que se recogen las aspiraciones del Plan de Urgencia para Andalucía por cuanto se le dota de 198.000 millones de pesetas. Dos mil millones son dos mil millones y no nos vamos a pelear por eso. Si el Gobierno está dispuesto a sostener que el Plan de Urgencia para Andalucía está dotado, que lo incluya en los Presupuestos, y si dice que incluirá una dotación de 198.000 millones de pesetas, los andaluces, y en concreto los comunistas andaluces, lo aceptaríamos.

Nosotros insistimos en que no basta con decir en abstracto, como hace este número 2 del nuevo artículo que ha propuesto el Grupo Centrista, que se aplicarán los créditos, las autorizaciones, etcétera, sin perjuicio de las transferencias que apruebe el Gobierno. Nosotros seríamos partidarios —y nos reiteramos en nuestra enmienda al artículo 3.º— de que a esas transferencias se las pongan nombres y apellidos, es decir, cifras concretas.

El Gobierno está diciéndonos, una y otra vez, insisto, que se ha dotado al Plan de Urgencia de Andalucía y que los que no lo queremos reconocer somos unos demagogos. Este fin de semana el Ministro de Hacienda lo ha dicho en Andalucía. Ahora tiene la ocasión de demostrárnoslo y nosotros no tendríamos más remedio que darle la razón si el Gobierno incluyera esos 198.000 millones de pesetas en los Presupuestos. Mientras no sea así, la demagogia correrá a cargo del Gobierno y del Ministro de Hacienda en concreto.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Pérez Royo.

El señor Pérez Ruiz tiene la palabra.

El señor PEREZ RUIZ: Vamos a ver si consigo centrar el tema de la discusión de mi enmienda, porque realmente cuando el representante del Grupo Socialista inició su intervención pensaba que iba a hacer una embarazosa oposición y después he visto que era el texto de la Ponencia, aunque al hilo del texto de la Ponencia nos ha dirigido algunas alusiones a las que no voy a responder, porque considero que no es el momento oportuno.

Creo que está claro lo que supone nuestra enmienda y no el texto de la Ponencia. Hay dos cuestiones: por un lado, dar cumplimiento al mandado constitucional, como nosotros lo pedimos y, por otro, dar cumplimiento a las reivindicaciones de la Junta de Andalucía y del pueblo andaluz en cuanto al cumplimiento del Plan de Urgencia para Andalucía.

Nosotros apoyaremos con interés cualquier enmienda —y en este caso recogemos con satisfación la oferta de la transaccional del Grupo Socialista— que pueda suponer la aplicación del Plan de Urgencia para Andalucía. Incluso podría darse sencillamente una cifra provisional a este texto de la Ponencia si es que el Grupo de UCD está dispuesto a establecer cifras concretas. El caso es que lo que nosotros pensamos es que por vía de Presupuestos es imprescindible poder garantizar el cumplimiento del Plan de Urgencia para Andalucía.

En cuanto al cumplimiento del mandato constitucional, y por lo que respecta al texto de la Ponencia, nosotros pensamos que no nos vamos a oponer; nos vamos a abstener en el texto de la Ponencia sin perjuicio de mantener nuestra enmienda para el Pleno, porque no es que sea ninguna conquista —como ya se ha dicho está establecido en el primer párrafo de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas—, sino que hay que hacer una precisión y es que existe un error en el texto, pues cuando pone número 3 del artículo 158, como el artículo 158 no tiene tres números sino dos, se refiere al número 2.

Quizá sea positivo el hecho de que se emplaza al Gobierno a que cuando prepare los Presupuestos de 1982 ya tiene que tener prevista la inclusión del Fondo de Compensación. Es decir, si bien la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas establecía el mandato de la Constitución del Fondo de Compensación Interterritorial, no decía para cuándo, pero si nos atenemos a la estricta legalidad tampoco decía la Constitución para cuándo y estaba escrita antes de la elaboración de los Presupuestos de 1980 y no se dio cumplimiento a ello. Por tanto, vemos positivo que aquí se emplace al Gobierno a una fecha concreta y en este sentido decimos que no nos vamos a oponer, pero sí manifestamos nuestra abstención al respecto.

En cuanto al número 2 del texto de la Ponencia, realmente es un texto un tanto sofisticado porque parece como si dejara al gobierno la absoluta libertad de establecer las transferencias necesarias. Insisto en que nuestro grupo quisiera ver aquí una cifra, una cifra concreta —como ha dicho el representante del Grupo Comunista— y nosotros pedimos y reivindicamos esta cifra concreta para los tres Planes que hay presentados y, sin embargo, nos vamos a abstener también porque pensamos que si el Gobierno no cumple en breve, de forma urgente, su obligación, que es la de remitir al Congreso de los Diputados el texto del proyecto de la ley de desarrollo de la LOFCA, nosotros lo haremos y por nuestra parte utilizaremos los recursos parlamentarios a nuestro alcance para que así se cumpla.

Instamos desde este momento al Gobierno para que de forma urgente, en el más corto plazo que legalmente se pueda, presente aquí dicho proyecto de ley de desarrollo de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez Ruiz.

Señor Barón, usted ha aludido en su intervención anterior a la posibilidad de presentación de una enmienda transaccional por parte del Grupo Socialista. Convendría, puesto que estamos en un debate simultáneo del artículo 3.º y el que sería sustitutivo del artículo 19, que si puede lo hiciera llegar a la Mesa para someterlos a votación conjunta. Supongo que sería transaccional en relación a las enmiendas 82, 83 y 84 de su grupo.

El señor BARON CRESPO: Sería complementaria. Sería la enmienda 110 de adición de un artículo 19 bis, que figura en el folio 53 del cuadernillo.

El señor PRESIDENTE: Conforme. Tiene la palabra el señor Rovira.

El señor ROVIRA TARAZONA: Quizá conviniera, señor Presidente, que nos dijera exactamente en qué momento nos encontramos, porque como he visto al señor Barón que estaba buscando una enmienda transaccional, no sé si exactamente se ha producido.

Nosotros teníamos una enmienda al artículo 3.º, ya presentada en su día. Tenemos otra al artículo 19 bis que quizá, a la vista de la posición del Grupo Socialista —puesto que la transacción siempre lo que busca es la conciliación y no he visto una transacción para no conciliarse—, a lo

mejor, en aras de encontrar esa conciliación, como en ese artículo 19 bis ellos aceptan el primer párrafo y parece que el segundo es innecesario, podríamos retirarlo, y el número 2 quedaría como número 1 del artículo 19 bis.

Esa sería nuestra postura transaccional que, según he entendido, sería aceptada por el Grupo Socialista en cuanto al artículo 19 bis.

El señor PRESIDENTE: Lo que ocurre es que el Grupo Parlamentario Socialista, efectivamente, ha manifestado que aceptaría el informe de la Ponencia en cuanto al número 1, pero no así en cuanto al segundo.

Por vía de enmienda transaccional respecto de la discusión del número 10 del artículo 3.º, que quedó «aparcado» en su día, el señor Barón ha indicado que la enmienda transaccional que formularía respecto del mismo sería la que figura en el cuadernillo de enmiendas con el número 110.

El señor BARON CRESPO: Perdón, señor Presidente. Cuando empezamos a discutir el artículo 19 bis he indicado que se planteaba un problema en cuanto a las enmiendas socialistas que quedan vivas. La enmienda transaccional nuestra consistiría en el mantenimiento del primer número del artículo 19 bis, aunque yo tengo mis reservas personales en relación a lo que ha dicho el señor Pérez Royo, porque no es una técnica legislativa muy depurada, pero nosotros tenemos, si se puede decir, yo no sé si razones quizá afectivas que nos impiden votar en contra de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas.

El segundo número quedaría suprimido y propondríamos añadir a este artículo una enmienda, la número 110, que figura en el cuadernillo como enmiendadel Grupo Parlamentario Socialista, aunque es de Socialistas de Euzkadi, y que nosotros no hemos localizado en este momento, pero que es de igual texto.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente, la enmienda número 110 fue agrupada por la Presidencia, a efectos de deliberación y votación, junto con las enmiendas números 4, 78, 112 y 113, y fue votada y rechazada en su día por la Comisión.

Si ese es el texto alternativo, no es posible admitirlo, puesto que se trata de una enmienda ya rechazada por la Comisión.

El señor BARON CRESPO: Como el volumen de inversiones públicas es de 671.000 millones, sale el 30 por ciento de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, y por buscar una enmienda transaccional para todos, es por lo que pedíamos la reconsideración de esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: No es posible. Entienda que una vez que la Comisión se ha pronunciado, no es posible dar marcha atrás.

Para que SS. SS. no se pierdan, porque comprendo que es un tema muy complicado, voy a explicar brevemente la marcha del debate.

En primer lugar, someteremos a votación el texto que la Ponencia hace figurar como artículo 19 bis, en propuesta del Grupo Centrista, y que cubriría el hueco dejado por el actual artículo 19 que desapareció en la votación.

Con posterioridad se volvería a dar marcha atrás para tratar el número 10 del artículo 3.º.

Someteremos a votación primero las enmiendas y luego la enmienda transaccional.

En relación con la propuesta del Grupo Parlamentario Centrista, vamos a someter a votación los dos números separadamente, según parece procedente vistas las distintas posturas de los Grupos.

El señor PEREZ RUIZ: En cuanto a la enmienda de nuestro grupo, ¿no se vota antes que el texto de la Ponencia, puesto que hace referencia exclusivamente al Fondo de Compensación?

El señor PRESIDENTE: Al tratar del artículo 19 serán sometidos a votación las enmiendas y todas las propuestas. Su Señoría ha hecho bien en recordarlo a la Mesa, puesto que en primer lugar procede someter a votación la enmienda número 692 del Grupo Parlamentario Andalucista y con posterioridad la propuesta formulada por la Ponencia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 18; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 692 del Grupo Parlamentario Andalucista.

A continuación votamos la propuesta formulada por la Ponencia del Grupo Parlamentario

Centrista, que es de adición de un artículo 19 bis. Sería artículo 19, número 1, de dicha propuesta.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 29; en contra, uno; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el número 1 de la propuesta.

El número 2 ha sido retirado por el Grupo Parlamentario Centrista, en cuyo caso no procede someterlo a votación. El número sometido a votación constituirá el artículo 19 del texto del dictamen de esta Comisión.

Tiene la palabra el señor De Vicente.

El señor DE VICENTE MARTIN: Unicamente indicar, aunque me imagino que S. S. lo tendrá presente, que hay una enmienda que se redactó el otro día en relación con el artículo 3.º. Es una enmienda «in voce» complementaria y debe tenerse en cuenta en el momento en que se perfile el artículo 3.º.

Es una enmienda que fue admitida a trámite por la Mesa, que se refería a la contratación de personal de las comunidades autónomas o preautonómicas con cargo a los créditos transferidos cuando los funcionarios que tuvieran que desarrollar sus funciones no existieran y hubiera vacantes.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Rovira.

El señor ROVIRA TARAZONA: Voy a ayudar a la reconstrucción de los hechos. Eso estaba unido a una enmienda que presentaba también la Minoría Catalana y entonces nosotros hemos presentado una redacción en la que se recoge el texto de la Minoría Catalana y el texto del Grupo Socialista.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gasoliba.

El señor GASOLIBA BOHM: Es para explicar nuestro voto con respecto a las últimas votaciones del artículo 19. Pediría la palabra antes de entrar en la discusión del artículo 3.º.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gasoliba.

El señor GASOLIBA BOHM: Para manifestar que hemos votado en contra de las dos opciones que se han presentado aquí, tanto andalucista como centrista, porque en ambas se contiene el fondo de compensación según se estructura en la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, que, como saben, fue uno de los motivos fundamentales de reestructuración en la citada Ley que motivó nuestro voto en contra de la LOFCA. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señores Diputados, yo quisiera advertir al señor De Vicente que la enmienda de adición «in voce» que ha mencionado hacía referencia al artículo 3.º, punto 3, número 2, que sigue igualmente «aparcado». Es decir, que estamos en el artículo 3.º, número 10 en su caso. Sus Señorías conocen la enmienda propuesta por el Grupo Parlamentario Centrista, pero de todas maneras el señor Secretario va a dar lectura a la misma.

El señor SECRETARIO (Núñez Pérez): En sustitución de las enmiendas 3 y 13 del Grupo Centrista; 82, 83 y 84 del Grupo Socialista y 360 del Grupo Comunista, se propone la siguiente redacción: «Las que sean necesarias dentro de cada Sección como resultado de las acciones de ámbito regional que se aprueben por el Gobierno con la colaboración de las comunidades autónomas, entes preautonómicos y territoriales afectados, como las relativas a los Planes de Urgencia de Andalucía, Extremadura y Canarias, y otras iniciativas o planes presentados o por presentar que afecten a otras regiones o nacionalidades».

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Núñez.

Vamos a someter a votación, en consecuencia, la enmienda que propondría la adición de un nuevo número, que sería el 10, respecto del artículo 3.º.

En primer lugar, corresponde la votación de las enmiendas números 82, 83 y 84 del Grupo Socialista, que si no tiene inconveniente serían votadas conjuntamente. (Pausa.)

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: votos a favor, 16; en contra, 18; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas las enmiendas número 82, 83 y 84 del Grupo Socialista.

Seguidamente sometemos a votación la enmienda número 360 del Grupo Parlamentario Comunista. (Pausa.)

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: votos a favor, 15; en contra, 18; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 360 del Grupo Parlamentario Comunista.

Por último vamos a someter a votación la enmienda transaccional a que se ha dado lectura, entendiendo que implica la retirada por parte del Grupo Centrista de la enmienda número 13.

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda transaccional y, en consecuencia, la mencionada enmienda figurará como número 10 del artículo 3.º, que quedó en su día «aparcado» y pendiente de votación.

A continuación vamos a someter a votación el artículo 20, que no tiene enmienda alguna. (Pausa.)

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 20.

Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Para explicar el voto ante el asombro de algún comisionado centrista.

Nosotros manteníamos una enmienda a la totalidad de la Ley y por ello nos abstenemos en los artículos concretos, aunque no disintamos con respecto a ellos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Barón.

Al artículo 21 hay presentadas las enmiendas números 21, del Grupo Parlamentario Centrista, y 55, del señor Rodríguez Alcaide, que proponen elevar el límite de la autorización de contratación hasta 50 millones.

¿Desean hacer uso de un turno en favor de las mismas? (Pausa.)

El señor ELORRIAGA ZARANDONA: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: ¿Es para un turno en defensa de las enmiendas?

El señor ELORRIAGA ZARANDONA: No, simplemente para decir que hay un texto de la Ponencia en virtud del cual se llegó a un acuerdo unánime, creo recordar, porque se elevaba a 50 millones el importe de la autorización, y se añadía: «Trimestralmente, el Gobierno enviará a la Comisión de Presupuestos del Congreso de los Diputados una relación de los expedientes tramitados en uso de la autorización expresada».

El señor PRESIDENTE: Lo que ocurre, señor Elorriaga, es que en el informe que ha sido facilitado, la propuesta del Grupo Parlamentario Centrista en relación con las enmiendas 21 y 55 fue apoyada por el ponente del Grupo Socialista, mientras que el representante de Coalición Democrática defendió el texto del proyecto y, simultáneamente a ello, existe un acuerdo de adición de un apartado nuevo.

Por tanto, yo he solicitado el turno en defensa, si se desea efectuar, de las enmiendas números 21 y 55 y, en su caso, entenderemos que se renuncia al mismo.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Rovira.

El señor ROVIRA TARAZONA: Señor Presidente, las enmiendas 21 y 55 las retiramos en función de una propuesta que se contiene en el informe de la Ponencia; me parece que lo debe tener el señor Presidente delante.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente, lo que ocurre es que en el informe figura como de adición al artículo 21.

El señor ROVIRA TARAZONA: Yo leo aquí: «Como consecuencia de lo anterior, el texto del artículo 21 sería el siguiente».

El señor PRESIDENTE: El informe que tenemos en la Mesa dice: «Por otro lado, se acuerda una adición al artículo».

Es lo mismo, en los dos casos la voluntad de los Grupos está clara, se trata de una sustitución del

Artículo 20

Artículo 21

artículo 21 por el informe formulado por la Ponencia.

El señor ROVIRA TARAZONA: Quizá tenga razón en que hay otra adición. Tiene razón, señor Presidente.

Entonces hicimos dos cosas en Ponencia: de una parte, la modificación de 30 a 50 millones, porque había varias peticiones en ese sentido para algunos Ministerios, y lo hemos generalizado. En segundo lugar, a petición de varios grupos, hemos añadido un último párrafo que dice: «Trimestralmente, el Gobierno enviará a la Comisión de Presupuestos del Congreso de los Diputados una relación de los expedientes tramitados en uso de la autorización expresada».

De esta manera, damos satisfacción a las enmiendas del Grupo Centrista y supongo que también hemos dado satisfacción, ya que en la redacción participamos todos los ponentes, a las propuestas de otros grupos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Osorio.

Rogaría a los señores Diputados que se sentaran, porque a veces es dificil distinguir cuando se pide el uso de la palabra.

El señor OSORIO GARCIA: Yo solicitaría que como enmienda, de la manera que el señor Presidente estime, se someta a votación la posición de Coalición Democrática en cuanto a mantener, en lo que se refiere a la cuantía y al resto de los Ministerios, el texto de la Ley.

El señor PRESIDENTE: Se va a hacer así, señor Osorio. Vamos a someter, en primer lugar, a votación la propuesta de elevar de 30 a 50 millones el importe de la autorización, tal como figura en la Ley. A continuación someteremos a votación el artículo 21 y, por último, la propuesta de adición formulada por los grupos.

En primer lugar, sometemos a votación la propuesta efectuada por parte de la Ponencia de elevar a 50 millones el límite de 30 millones que figura en el artículo 21. (Pausa.)

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: votos a favor, 33; en contra, uno; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda de corrección de 30 a 50 millones.

A continuación sometemos a votación el texto del artículo 21, tal como figura en el proyecto de ley, entendiendo, naturalmente, la corrección por la enmienda aprobada con anterioridad. (Pausa.)

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: votos a favor, 34; en contra, uno.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 21.

Por último, sometemos a votación la adición, formulada unánimemente por la Ponencia, de un nuevo párrafo respecto del artículo 21. (Pausa.)

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: votos a favor, 34; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la adición.

Tiene la palabra el señor Rovira.

El señor ROVIRA TARAZONA: Perdón, señor Presidente. Para toda claridad hemos votado que quede tal y como viene en el informe de la Ponencia; eso es lo que yo entiendo.

El señor PRESIDENTE: Tal como queda, señor Rovira. El artículo 21 quedaría corregido sustituyendo 30 por 50 millones de pesetas y, al mismo tiempo, se adicionaría lo que figura en el informe de la Ponencia.

El señor ROVIRA TARAZONA: Precisamente por eso intervenía, señor Presidente, y es que al elevar de 30 a 50 millones hay que suprimir las tres líneas siguientes. En el texto del proyecto, cuando dice: «El límite indicado será de 50 millones para el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo...», eso hay que suprimirlo, obviamente.

El señor PRESIDENTE: Obviamente, la naturaleza del proyecto hace innecesario el último apartado que hace referencia a que el límite excepcionalmente será de 50 milones para el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y sus organismos autónomos, puesto que, tal como ha quedado aprobado, para toda la Administración Pública es de 50 millones.

Sometemos a votación el artículo 22 que no Artículo 22 tiene enmienda alguna. (Pausa.)

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: votos a favor, 22; abstenciones, 13. El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 22.

Artículo 23

Al artículo número 23 existen presentadas las siguientes enmiendas: la número 56, del señor Rodríguez Alcaide; la número 395, del Grupo Parlamentario Comunista; la número 572, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana; la número 635, del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática; la 672, del Grupo de Socialistas Vascos; la número 693, del Grupo Parlamentario Andalucista, y la 713, del Grupo Parlamentario Vasco.

Los ponentes, a la vista de las enmiendas presentadas y con apoyo en las enmiendas números 672 y 635, proponen un texto nuevo para el indicado artículo número 23.

El señor PEREZ ROYO: Señor Presidente, es que no sé si se ha olvidado la técnica de intervención de la semana pasada o si sigue vigente y hay que levantar la mano cuando se nombra la enmienda de un grupo para intervenir, porque en ese caso querría hacer una breve intervención en favor de mi enmienda.

El señor PRESIDENTE: Mantenemos la misma técnica. El Presidente dará lectura a las enmiendas y, en tanto en cuanto no se solicite el turno de palabra, no se someterá a debate.

Tiene la palabra el Grupo Comunista para la defensa de la enmienda número 395.

El señor PEREZ ROYO: Es una enmienda de adición que, a nuestro juicio, debería colocarse al principio del artículo y que tendría el siguiente tenor: «En la ejecución de los gastos en inversiones reales, cada Departamento queda obligado a comprometer el 50 por 100 de las cantidades presupuestadas para esos fines dentro de los cuatro primeros meses del año 1981. El Ministerio de Hacienda dará trimestralmente a la Comisión de Presupuestos del Congreso de los Diputados cuenta de la forma y cuantía de la inversión pública».

Creo que es fácil comprender la finalidad de nuestra propuesta de adición de este párrafo.

A todos nos preocupa no solamente el volumen de la inversión, sino la forma en que esa inversión se realice. Todos estamos de acuerdo en que la inversión pública debe tener una finalidad fundamental, que es luchar contra el paro y, principalmente, contra el incremento del paro. También todos sabemos que la práctica que viene desarrollándose a lo largo de los diferentes ejercicios presupuestarios es que, a pesar de las promesas y de los compromisos políticos del Gobierno de concentrar la inversión en los primeros meses del año para, de esta forma, tirar de la atonía de la inversión privada; sin embargo, la realidad es que las cuotas, los porcentajes de realización de las inversiones dejan muchísimo que desear, y dejan muchísimo que desear por dos razones: en primer lugar, por razón de las ineficacia de la Administración a la hora de desarrollar estas inversiones, cosa que esperemos que se pueda corregir con este instrumento que es el Comité de Seguimiento de Inversiones, que se establece en el artículo que estamos enmendando, y, en segundo lugar, también como consecuencia de prácticas incorrectas de administración; de prácticas, en definitiva, de enmascaramiento del déficit, que hacen retrasar la inversión para, de esta forma, enmascarar el creciente déficit de cada año en los Presupuestos Generales del Estado.

Nostros, con vistas a lograr, en primer lugar, la meta de que la inversión desarrolle sus efectos, los efectos programados, y, en segundo lugar, con vistas a corregir estas prácticas, que creemos son prácticas contables erróneas, en relación a ambas finalidades, lo que pretendemos en nuestra enmienda es dar el rango de compromiso jurídico a aquello que el Gobierno viene reiterando año tras año como compromiso político, en relación al cual mi grupo mantiene, porque la práctica lo confirma, un sano escepticismo; por eso pretendemos introducir esta vinculación de que el 50 por ciento de las cantidades presupuestarias con cargo al Capítulo 6, o autorizadas con cargo al Capítulo 7, se comprometan dentro del primer cuatrimestre, para que no pase lo de este año, que este 50 por ciento se está alcanzando cuando ya va vencido el mes de septiembre.

Nada más, y pedir el voto favorable a esta enmienda. (El señor Gasoliba pide la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Señor Gasoliba, ¿para consumir un turno en contra o en defensa de la propuesta alternativa de la Ponencia?

El señor GASOLIBA BOHM: Unicamente era para pedir que nuestra enmienda se sometiera a votación.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gasoliba.

¿Desea algún grupo hacer un turno en contra de la enmienda número 395 o en defensa del texto sometido a propuesta por la ponencia? (Pausa.)

Tiene la palabra el señor Rovira.

El señor ROVIRA TARAZONA: Yo prefiero hacer uso de un turno en defensa de la propuesta porque creo que el esfuerzo que ha hecho la Ponencia es grande en el afán de recoger las sugerencias de distintos grupos. Por supuesto, creo que aquí está recogida una parte del espíritu de la enmienda del Grupo de Coalición Democrática, que está la casi totalidad del espíritu del Grupo de Socialistas Vascos y me parece que late, también, una preocupación por parte de la Minoría Catalana y del Partido Comunista, aun cuando no hemos creído conveniente esa obligación de comprometer el 50 por ciento en los cuatro primeros meses, ya que ello, quizá, podría ir en contra de las propias inversiones. Lo importante es que se hagan todas en el año y, en cambio, que no se fuerce la marcha en un compromiso acelerado y poco estudiado, con el fin de cumplir el trámite de los cuatro meses, ya que esto iría en perjuicio de la propia eficacia de la inversión pública. Al mismo tiempo recogemos también el espíritu de la enmienda del señor Rodríguez Alcaide con una aportación de forma verbal que vamos a hacer en estos momentos y por ello yo sugeriría la atención de los señores comisionados, ya que es una adición que voy a proponerles sobre la marcha; es muy breve y por eso yo creo que lo van a entender sin necesidad de presentar el texto por escrito. Se refiere al primer párrafo del informe de la Ponencia, que dice: «Un Comité de Seguimiento de Inversiones tendrá a su cargo la vigilancia, coordinación e información sobre la realización de aquéllas». Y añadiría: «Y, en especial, a las que hace referencia el artículo 3.º, número 10 de esta Ley». Es decir, en el artículo 3.º, número 10, de esta Ley se indica —hemos hecho mención a las inversiones de los tres planes-, que el Comité de Seguimiento —y me parece que todos los grupos lo han de ver con satisfaccióntenga una especial dedicación a estas inversiones que se contienen en los distintos planes regiona-

Esta es la adición que yo les propondría. Yo creo que, de esta manera, con el texto de la ponencia que todos tienen delante y con esta adición hemos dado satisfacción en este artículo a la mayoría de los grupos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Rovira.

En ese caso, el texto de la propuesta de la Ponencia en su párrafo primero tendría la siguiente redacción de la que voy a dar lectura para conocimiento de los señores miembros de la Comisión: «Un Comité de Seguimiento de Inversiones tendrá a su cargo la vigilancia, coordinación e información sobre la realización de aquéllas y, en especial, a las que hace referencia el artículo 3.º, número 10, de esta Ley. El Comité de Seguimiento será nombrado antes del 31 de enero de 1981».

A la vista de la nueva redacción, yo preguntaría si los representantes del Grupo Parlamentario Comunista y de la Minoría Catalana mantienen, a pesar de todo, la votación de sus enmiendas. (Asentimiento.)

En ese caso vamos a someter a votación, en primer lugar, la enmienda número 395 del Grupo Parlamentario Comunista.

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 17; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda rechazada la enmienda número 395.

A continuación vamos a pasar a la votación de la enmienda número 572 del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana.

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: votos a favor, tres; en contra, 17; abstenciones, 13.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 572.

Por último, vamos a someter a votación la enmienda que figura como propuesta de la Ponencia en el informe elaborado por la misma y que, acaso, dé lugar a la sustitución completa del artículo 23.

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: votos a favor, 33; abstenciones, dos.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda aprobado el artículo 23, con la formulación que supone el texto de la propuesta que figura en el informe de la Ponencia.

El señor Elorriaga tiene la palabra.

El señor ELORRIAGA ZARANDONA: Señor Presidente, Señorías, muy brevemente. Nosotros nos hemos abstenido en esta votación, a pesar de que en Ponencia teníamos una enmienda —aunque el señor Rovira, por olvido, no la haya citado a la hora de manifestar una serie de ellas que ya están recogidas en el texto de la Ponencia— que está recogida, prácticamente, en forma literal, en el texto de la Ponencia. Tal y como salió el texto de la Ponencia estamos absolutamente de acuerdo, porque, efectivamente, nuestra enmienda está recogida en él.

Ahora se ha introducido una modificación, y me imagino que esa modificación responde más bien a razones de grupo que a otras causas. Nosotros creemos que no era necesario hacer una referencia expresa a la preocupación con que este Comité tendrá que seguir las inversiones de determinados planes. Si existe un Comité de Seguimiento de Inversiones, entendemos que este Comité de Seguimiento de Inversiones tendrá que dar tanta importancia a unos temas como a otros y procurarse por todos igual. Entendemos que no es cuestión de distinguir unos planes de otros o darles más importancia a unos que a otros.

El Comité tiene la responsabilidad del seguimiento de las inversiones, de ver en qué medida esas inversiones se van a cumplir. Por tanto, son tan importantes las inversiones del PUA como las de cualquier otro plan que se pueda realizar o mencionar en este artículo 3.º al que nos hemos referido, como cualquier inversión pequeña que haya en cualquier ámbito concreto del Estado.

Por eso, precisamente, nos hemos abstenido; no porque estemos en desacuerdo con que este Comité no tenga que seguir al PUA; no, no. Entendemos que tendrá que seguir al PUA como a todos los demás. Por eso nos parecía ociosa la introducción a este apartado, y por eso nos hemos abstenido.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Elorriaga. Para explicación de voto tiene la palabra el señor Pérez Ruiz.

El señor PEREZ RUIZ: Efectivamente, nuestro Grupo ha votado a favor del texto, entre otras cosas porque también tenía una enmienda que estaba recogida en el texto de la Ponencia, en relación a dar cuenta, a la Comisión de Presupuestos, de la vigilancia. No obstante, sí querría hacer mención de que también hemos apoyado la en-

mienda del Grupo Comunista porque nos parece bastante razonable que se amarre al máximo el cumplimiento de las inversiones. En cuanto a la enmienda añadida en el texto verbal presentado por el Grupo de UCD nos parece que, aunque legalmente fuese innecesario, políticamente sí es necesario que el Comité de Seguimiento preste una especial atención para el cumplimiento de los planes. Esta especial atención se puede concretar en la creación de determinados organismos, dentro del Comité de Seguimiento en cumplimiento de los planes.

Por último, también hemos votado a favor de la enmienda del Grupo de Minoría Catalana porque nos parecía oportuno y conveniente que en la Ley ya se establezca la participación de los representantes de las comunidades autónomas, cosa que no queda excluida del texto que hemos aprobado, pero que, en cualquier caso, tal como queda aprobado será dependiendo de la voluntad del Gobierno y no del texto normativo. Por eso nos hubiera gustado que se hubiera aprobado el texto de la Minoría Catalana. Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez Ruiz. El señor Rovira tiene la palabra para explicación de voto.

El señor ROVIRA TARAZONA: Solamente unas palabras para, en efecto, pedir disculpas al Grupo Andalucista y al Grupo Vasco, a los que no he mencionado. Ha sido una omisión, porque estaban en la páginasiguiente; pero es cierto, absolutamente cierto, que sus enmiendas se corresponden totalmente con el texto de la Ponencia y por eso yo quería, ahora, salvar la omisión que en aquel momento tuve.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Al artículo 24, los números uno, dos, tres y cuatro no tienen enmienda alguna. Respecto al número cinco existen las siguientes enmiendas: enmienda número 22 del Grupo Parlamentario Cenfrista, que supongo se entiende retirada por la presentación del nuevo texto que formula la Ponencia. (Asentimiento.) Enmienda número 111 del Grupo Socialista; enmienda número 656 del Grupo Parlamentario Vasco, y enmienda número 636 del Grupo Parlamentario Coalición Democrática. Por otra parte, la Ponencia formula, a través de los representantes centristas, un texto alternativo para el número cinco.

Artículo 24

condiciones que generalmente coinciden con las del mercado y quisiera hacer una precisión: no hay ningún interés, desde luego, en acudir a las instituciones financieras para introducir la deuda. Hasta ahora no está siendo esto lo general, es decir, se está acudiendo al mercado libremente.

En consecuencia, nosotros seguimos oponiéndonos a la primera parte de la enmienda 637 de Coalición Democrática.

En cuanto a la segunda enmienda, nosotros propondríamos una transaccional, cuyo texto leeré a continuación y luego pasaré a la Mesa, si los grupos la consideran conveniente. El texto de la enmienda transaccional sería: «El Ministro de Economía y Comercio comparecerá el primer y tercer trimestres de 1981 ante la Comisión de Economía del Congreso para informar sobre la situación y previsiones de las grandes magnitudes monetarias».

El señor PRESIDENTE: ¿Puede hacer llegar el texto a la Mesa? (Pausa.) Quisiera preguntar a los grupos si hay algún inconveniente en la admisión de la misma. (Pausa. El señor Solchaga Catalán pide la palabra.)

¿Para qué pide la palabra, señor Solchaga?

El señor SOLCHAGA CATALAN: Señor Presidente, para hacer una aclaración a algunas de las cosas que ha dicho el portavoz del Grupo Centrista. Creo que es importante, señor Presidente, porque puede quedar una impresión diferente de la que es lógica y hemos sacado muchos de la comparecencia de los funcionarios, y me gustaría simplemente aclararlo. Es cuestión de un minuto.

El señor PRESIDENTE: Por favor, con la mayor brevedad.

El señor SOLCHAGA CATALAN: Quiero decir al portavoz del Grupo Centrista que ciertamente el señor Director General de Obras Hidráulicas habló de la dificultad para gestionar un nivel superior de las inversiones presupuestadas. Yo ahí no puedo decir si era una cuestión objetiva o subjetiva, puesto que otros muchos directores generales hablaron en favor de ampliar la cantidad. Igualmente, el Director General de Prisiones dijo que le resultaba enormemente difícil, por las diversas difícultades de encontrar solares y hacer obras de mantenimiento, ampliar la inver-

sión, aunque sí admitió una ampliación por encima de los mil millones de pesetas.

Yo no estoy previendo ni deseando, como es lógico, que el aumento de las necesidades de prisiones siga creciendo al ritmo que lo ha hecho en los últimos tres años, sino tan sólo que los presos en nuestras cárceles vivan en unas condiciones humanas y que esas cárceles cumplan la función social que se supone que tienen de reinserción del preso en la sociedad.

Lo que debe preguntarse el portavoz del Grupo Centrista, el que apoya al Gobierno con su voto, es si esas condiciones se cumplen y si la finalidad de las prisiones también se cumple.

Finalmente, decir que el Director General de Carreteras admitió aquí mismo que en el año 1970 se gastaron 60.000 millones de pesetas de las del año 1980 en su Dirección General, y en este último año están presupuestados 43.000 millones. En ese tiempo el parque de automóviles que soporta esas cantidades se ha multiplicado por cinco. Hagan ustedes las cuentas y verán que en esa Dirección General se podría gestionar muy bien una cifra no inferior a 80.000 ó 90.000 millones de pesetas, con lo cuál entraríamos en la justificación de ampliar nuestras inversiones por ese camino en el Ministerio de Obras Públicas.

Otro tanto pasa con los Planes provinciales, como se ha venido a reconocer aquí, y con la cooperación con las autoridades locales. De tal manera que no hay un problema serio de capacidad de gestión de un mayor nivel de inversiones...

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Solchaga, pero debe terminar.

El señor SOLCHAGA CATALAN: Termino, señor Presidente. Debe existir una voluntad política de aumentar las inversiones públicas y crear, por esta vía, puestos de trabajo y capacidad de mando en la Administración que, en este sentido, en el sentido de las inversiones, cada vez se mueve con mayores inercias y mayores dificultades.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Solchaga.

El señor PEREZ RUIZ: Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE: Señor Pérez Ruiz, quisiera preguntarle en qué sentido desea intervenir.

El señor PEREZ RUIZ: Para manifestarme en torno a las enmiendas que se han presentado aquí, en lugar de hacerlo en la explicación de voto.

El señor PRESIDENTE: Por el turno de grupo, tiene la palabra el señor Pérez Ruiz.

El señor PEREZ RUIZ: Brevisimamente, para manifestar nuestra concordancia con las razones expuestas por el representante del Grupo Socialista Vasco y nuestra discrepancia con la proposición formulada por el Grupo de UCD, por cuanto nosotros tenemos presentada, por estos mismos motivos, una enmienda a la totalidad de los Presupuestos Generales del Estado y simplemente, sin adelantar el debate del Pleno sobre el mismo asunto, manifestar que este miedo al déficit presupuestario que tanto se argumenta por parte del Grupo de UCD, no sólo en este debate de los Presupuestos sino a lo largo de todo el año anterior, con el anterior Vicepresidente Económico, es un miedo que obedece, evidentemente, a una postura ideológica radicalmente diferente.

Se piensa que el déficit es un vehículo inflacionario, pero no se tienen en cuenta otras cuestiones tan importantes como la cuantía del déficit en relación con el producto nacional bruto, los medios que se vayan a emplear para financiar dicho déficit o la evolución temporal de los mismos.

Por lo tanto, nosotros pensamos que estas enmiendas que presenta el Grupo Socialista Vasco son coherentes con nuestra postura ideológica. Consideramos que conlleva un planteamiento social que es completamente distinto al que se presenta por los Presupuestos Generales del Estado elaborados por el Gobierno, y nuestra postura será de apoyo a la misma.

El señor PRESIDENTE: Quisiera preguntar al señor Osorio, antes de comenzar las votaciories, si la enmienda transaccional propuesta por el Grupo Centrista cumple su finalidad o, en su caso, si el señor Osorió mantiene la enmienda de adición número 6 por el presentada.

El señor OSORIO GARCIA: Señor Presidente, por mi parte acepto la enmienda transaccional propuesta por el Grupo Centrista.

El señor PRESIDENTE: En ese caso, no ha lugar a votar su enmienda.

Vamos a someter a votación las diversas enmiendas presentadas al artículo 25.

En primer lugar, someteremos a votación la enmienda número 673, del Grupo Parlamentario Socialista Vasco que, aunque afecta a varios apartados, creo que no habrá inconveniente en su votación conjunta.

El señor SOLCHAGA CATALAN: De acuerdo.

El señor PRESIDENTE: Votamos, pues, la enmienda número 673 al artículo 25.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 15; en contra, 19; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 673.

A continuación vamos a someter a votación la enmienda número 673 del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática, en lo que supone de adición al número 2.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 32.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 637.

Sometemos a votación seguidamente el artículo 25.

Habida cuenta de la existencia de enmiendas, lo haremos por números.

Los números 1 y 5 pueden ser votados conjuntamente, puesto que estaban afectados por la enmienda número 673.

El señor ROVIRA TARAZONA: Un momento, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Estamos votando, señor Rovira.

El señor ROVIRA TARAZONA: Es que no sabemos lo que votamos.

El señor PRESIDENTE: Los números 1 y 5 del artículo 25, afectados ambos por la enmienda número 673.

El señor ROVIRA TARAZONA: Perdón, señor Presidente, es que para el número 5 hay una nueva redacción.

El señor PRESIDENTE: Tiene razón, señor Rovira.

Entonces, vamos a votar exclusivamente el número 1 del artículo 25.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 19; en contra, 15; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el número 1 de este artículo.

Al número 2 existía únicamente la enmienda número 637, que ha sido rechazada. Votamos, pues, este número 2.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 18; abstenciones, 16.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el número 2 del artículo 25.

Los números 3 y 4 no tienen enmienda alguna, por lo que los sometemos directamente a votación.

Efectuada la votación dio el siguiente resultado: Votos a favor, 23; abstenciones, 12.

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobados los números 3 y 4 de este artículo.

En cuanto al número 5 hay que votar una enmienda propuesta en el informe de la Ponencia por el Grupo Parlamentario Centrista. (El señor Barón Crespo pide la palabra.)

Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, dentro de la flexibilidad con que está llevando la Comisión, le pediría que se leyera el texto final, porque con el ritmo rápido que hemos llevado no sé exactamente cómo ha quedado y si se ha recogido exactamente lo que habíamos hablado.

El señor PRESIDENTE: A lo que se refiere S. S. es a la adición del número 6 y en este momento estamos en el número 5. El texto sometido a votación es el que figura en la página 18.

El señor BARON CRESPO: Ruego me disculpe, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Le comprendo, señor Barón, puesto que la confusión la padece la Mesa en ocasiones.

Vamos a votar el texto sustitutorio del número 5, que figura redactado como tal por vía de propuesta del Grupo Parlamentario Centrista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 19; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el texto sustitutorio del número 5 del artículo 25 tal como figura redactado, por vía de propuesta, en el informe de la Ponencia.

Por último, en relación con el número 6 nuevo, en la fórmula transaccional, y para aclararlo a SS.SS., vamos a proceder nuevamente a dar lectura del mismo.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor SECRETARIO (Nuñez Pérez): El texto es el siguiente: «El Ministro de Economía y Comercio comparecerá el primer y tercer trimestres de 1981 ante la Comisión de Economía del Congreso para informar sobre la situación y precisiones de las grandes magnitudes monetarias». (El señor Barón Crespo pide la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Barón.

El señor BARON CRESPO: Aparte de añadir «y Comercio», que puede ocurrir que el próximo Ministro de Economía no sea también de Comercio —pero esto no tiene importancia—, nosotros lo que proponíamos era algo para no sobrecargar a los señores Ministros y saber que van a nones o a pares. Pero el tema no era otro que el de como tiene que comparecer ante la Comisión de Economía, que informe.

El señor PRESIDENTE: La enmienda ha sido formulada por el Grupo Parlamentario Centrista en relación con otra, la número 637, del Grupo Parlamentario de Coalición Democrática.

El señor BARON CRESPO: Por lo que habíamos hablado, entendíamos que había un cierto acuerdo; cada trimestre viene el Ministro de Economía, habla del tema y ya está.

El señor PRESIDENTE: Creo que el debate ya ha sido producido en la Cámara. Unicamente se trata de la adopción de postura por cada grupo en relación concreta a la enmienda que figura ante la Mesa.

Vamos a someter a votación la propuesta de adición de un número 6.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 19; abstenciones, 14. El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda aprobado el nuevo número 6, tal como ha sido leído por el señor Secretario.

Antes de levantar la sesión quisiera comunicar a los representantes de los grupos que, una vez que hayamos concluido el debate de la totalidad del artículo a la ley y con anterioridad al de las Secciones, procederemos a debatir y votar, en su caso, los artículos que han quedado «aparcados».

Se levanta la sesión, que continuará esta tarde a las cuatro y media.

Eran las dos y treinta minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde.

Artículo 26

Artículo 26.

EL señor PRESIDENTE: En la mañana de hoy ha concluido el debate del artículo 25. En el momento presente procede el debate y votación del artículo número 26.

Al artículo 26 se ha presentado la enmienda número 57, por el señor Rodríguez Alcaide, y otros. (*Pausa.*) Al no ser defendida dicha enmienda, se entiende por decaída.

El señor Barón tiene la palabra.

El señor BARON CRESPO: Señor Presidente, hay una propuesta de adición de un artículo 26 bis, y a éste corresponde, como podrá ver la Presidencia, la enmienda número 113. Nosotros hemos comprobado que dicha enmienda, no sabemos por qué razón, creemos que es un error, está admitida, pero no figura en el informe de la Ponencia ni tampoco en la relación de enmiendas. Entonces esta enmienda número 113, que figura en la página número 55 del cuaderno de enmiendas, entendemos que debe considerarse como una enmienda de adición al artículo 26, como hemos dicho inicialmente, porque se trata de una propuesta de ordenación de crédito a las Corporaciones Locales, que es un tema comprendido en la dotación del Tesoro al crédito oficial.

El problema es que no la hemos discutido, ni nadie se ha dado cuenta de esta omisión.

El señor PRESIDENTE: Un momento; vamos a ver, señor Barón, si está situada en otro lugar del dictamen, puesto que parece que propone un artículo 26 bis. (Pausa.)

No figura como tal en el informe de la Ponencia ni en la relación vigente de enmiendas.

El señor BARON CRESPO: Aquí no la he encontrado.

El señor PRESIDENTE: Un momento por favor. (Pausa)

Señor Barón, la enmienda número 113 se debatió en totalidad junto con la enmienda número 4. Recordará S.S. que, al debatir la enmienda socialista a la totalidad de los Presupuestos Generales, se efectuó el debate y la votación conjunta de las enmiendas números 4, 78, 110, 112 y 113, puesto que la Mesa, en la calificación inicial, entendió que implicaban conjuntamente el mismo espíritu de la enmienda número 4, es decir, que eran la traducción en enmiendas concretas de la finalidad política perseguida en la enmienda número 4. En este sentido fue debatida y votada en su día.

El señor BARON CRESPO: Mi grupo no se ha opuesto a que se consideraran como de totalidad las enmiendas números 78, 110 y 112. Sin embargo, ésta es una enmienda que no propone en sí un aumento de gastos, lo que propone es una ordenación de la dotación de créditos, y, apoyándonos, además, en las declaraciones hechas por el señor Director General de Coordinación con las haciendas territoriales esta mañana, nosotros creemos que aquí se viene a precisar, a concretar, cómo se debe hacer esta distribución de crédito y, por tanto, entendemos que el criterio aplicable en general no sería aplicable a este caso.

Si me permite el señor Presidente, querría decir que en el artículo original del proyecto de ley se habla de una dotación global del Tesoro al crédito oficial de 230.000 millones de pesetas; más adelante se habla de un fondo de ayuda al desarrollo de 10.000 millones. Lo que nosotros planteamos en nuestra enmienda no se añadir cantidad alguna a los 230.000 millones, sino fijar un criterio de distribución de cara al Instituto de Crédito Oficial (ICO) en relación con los 50.000 millones de pesetas y con los presupuestos de liquidación de deudas. Es decir, nosotros no planteamos ningún aumento sino que fijamos unos criterios.

El señor PRESIDENTE: Lo que ocurre, señor Barón, es que en este momento el tema de la enmienda número 113 no es que implique o no aumento de gasto público. La Mesa entendió y el Grupo Socialista admitió dicha enmienda como de totalidad a los Presupuestos, fue objeto de de-

bate y ha sido ya votada y rechazada por la Comisión. En este momento sería resucitar una enmienda que ha sido desestimada por esta misma Comisión cuando se sometieron a debate de totalidad las enmiendas números 4, 78, 110, 112 y 113. Rehabilitar ahora esta enmienda mediante un nuevo debate y votación iría contra el propio sentido de la marcha de los trabajos en la Comisión y en el Pleno.

El señor BARON CRESPO: Implícitamente es cierto lo que dice el señor Presidente. En consecuencia, lo que yo pediría es que la Mesa reconsiderara la calificación de esta enmienda como de totalidad y que la podemos defender en su momento en el Pleno en relación con el artículo concreto.

El señor PRESIDENTE: Lo que haremos constar en el informe, si le parece bien al señor Barón, es la formulación que acaba de efectuar el Grupo Socialista en el sentido de que la enmienda número 113 sea desglosada en su discusión en Pleno de las restantes enmiendas a la totalidad. En cualquier caso, no podemos en este momento volver a entrar en ella, como S.S. comprenderá.

El señor BARON CRESPO: Si me permite la Presidencia, solamente una cuestión más.

Como este tema se trató en la reunión del día 20 del mes pasado en Valladolid entre los Alcaldes de las mayores ciudades y el señor Ministro de Administración Territorial, yo querría hacer constar ante el Grupo Centrista que en esta enmienda, por nuestra parte, habría la posibilidad de considerar algunas cuestiones que en dicha reunión se trataron. Estaba acabando el plazo de enmiendas y nos vimos forzados a actuar así. Nosotros creemos que el Grupo Centrista debía reconsiderar su postura, en relación con esta enmienda.

El señor PRESIDENTE: Perfectamente, señor Barón. Incluso yo le diría que puesto que el Grupo Socialista debe presentar un escrito indicando a la Mesa del Congreso cuáles son las enmiendas que mantiene para el Pleno, bien por vía de voto particular, bien por vía de ratificación de escrito de enmienda, en dicho escrito podrá formular la reconsideración de la enmienda número 113, que el Grupo Socialista estime conveniente a la vista de las conversaciones que haya mantenido al

margen de esta Cámara. (El señor Pérez Ruiz pide la-palabra.)

En este caso, no existiendo enmienda alguna, tiene la palabra el señor Pérez Ruiz.

El señor PEREZ RUIZ: Cuando el señor Presidente dijo que al artículo 26 había una enmienda, la número 57, miró al Grupo Centrista para ver si se mantenía y no miró hacia este lado cuando nosotros, en nombre de nuestro grupo, estábamos pidiendo la palabra para que esta enmienda se sometiera a votación.

El señor PRESIDENTE: Señor Pérez Ruiz, quiero indicar a S.S. que la Presidencia de la Cámara ha resuelto que cuando una enmienda individual no es asumida por su titular y no es defendida, decae y no existe posibilidad de que ningún otro grupo la asuma.

Este criterio ha sido sentado por la Presidencia del Congreso en virtud de la facultad interpretadora e integradora del Reglamento que le corresponde. No hay posibilidad de asunción por parte de otro grupo.

Sin más, vamos a pasar directamente a la votación del artículo 26 con la redacción que figura en el texto del proyecto.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; abstenciones, 15.

EL señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 26. Para explicación de voto, por el Grupo Parlamentario Comunista, tiene la palabra el señor Pérez Royo.

El señor PEREZ ROYO: Voy a explicar nuestro voto de abstención, que tiene una evidente relación con la enmienda número 57 del señor Rodríguez Alcaide y otros del Grupo Centrista, que, por decisión del Grupo Parlamentario al que pertenece, ha decaído y no ha sido objeto de votación.

En primer lugar, en el informe de la Ponencia hay un ligero error en este punto, porque la enmienda, que efectivamente no fue apoyada por el señor Rodríguez Alcaide ni por el Grupo Centrista, sí que lo fue, al igual que la mayor parte de las enmiendas del señor Rodríguez Alcaide, por los grupos de la izquierda, y en concreto por el Grupo Comunista, que yo representaba en Ponencia.

La enmienda tiene una evidente relación con nuestra enmienda, que se refiere precisamente a la financiación del Plan de Urgencia de Andalucía, del que ya hemos hablado diversas veces aquí, y tiene relación además explícitamente con un problema que yo planteaba esta mañana, cuando defendía nuestras enmiendas al artículo 3.º, solicitando expresamente que se consignara la financiación de 200.000 millones de pesetas para el PUA.

Como SS.SS. saben, el Gobierno, en el Consejo de Ministros del viernes pasado, acaba de aprobar una resolución en virtud de la cual se nos dice que el Gobierno adquiere el compromiso de financiar la inversión en Andalucía, cor cargo al crédito oficial, si no me equivoco, por un importe de 50.000 millones de pesetas. El problema que a nosotros se nos planteaba era el de convertir este compromiso, que es un compromiso político del Gobierno, en un compromiso jurídico, porque, insisto, en compromisos políticos del Gobierno estamos ya acostumbrados al «puedo prometer y prometo», y nos fiamos mucho más de las cosas cuando aparecen en el «Boletín Oficial del Estado».

Pues bien, la enmienda del señor Rodríguez Alcaide expresamente decía esto, expresamente decía que se contingentara el crédito oficial de manera que 46.000 millones, al menos, fueran para Andalucía. Nosotros hubiéramos apoyado esta enmienda y hubiéramos deseado hacerla nuestra como voto particular. La explicación del señor Presidente nos indica que no podemos, que no cabe ese trámite, por imposición del Reglamento. En consecuencia, eso es, fundamentalmente, lo que explica nuestra posición de abstención con relación al artículo 26, al cual no teníamos presentada ninguna enmienda, pero existía esta enmienda y, al haber sufrido el tratamiento que ha sufrido, nuestro voto no podía ser más que de abstención. Entre otras cosas, el número de votos y el desarrollo de esa votación creo que son suficientemente ilustrativos de temas que han estado estos días de actualidad. Por eso creo necesario esta explicación de voto.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez Royo.

Tiene la palabra el señor Pérez Ruiz.

El señor PEREZ RUIZ: Señor Presidente, como ya se ha puesto de manifiesto por el representante del Grupo Comunista, las razones que a nosotros nos han inducido a la abstención en este

voto son coincidentes con las suyas. Nosotros lamentamos que el grupo de UCD no haya sido capaz de recibir como suyas estas enmiendas y las haya dejado decaer. Pensamos incluso que algunos de los Diputados andaluces presentes en esta Comisión podían haberlas mantenido, porque otra cosa supone una actitud bastante cicatera con Andalucía respecto de este Partido. Y digo respecto del Partido porque, realmente, si el Gobierno se ha comprometido, por acuerdo de Consejo de Ministros, a contingentar 50.000 millones de crédito oficial para Andalucía, no se entiende por qué le tiene miedo el Gobierno a que esto se refleje en una ley, y no entendemos que le tenga miedo más que si pensamos que el Gobierno ni siguiera sabe si va o no a poder cumplir el compromiso de entregar 50.000 millones de pesetas por vía de crédito oficial para el PUA.

Precisamente eso es lo que nos hace a nosotros pensar que esta dotación de 50.000 millones de pesetas que promete el Gobierno para Andalucía por vía de crédito oficial no es, en absoluto, una medida razonable para Andalucía, porque la propia estructura de la empresa andaluza va a ser incapaz de absorber estos 50.000 millones de pesetas. Si nosotros ahora apoyamos esta enmienda no es porque confiemos en que ésta sea la solución, sino porque queríamos poner de manifiesto la incongruencia del Gobierno de Unión de Centro Democrático, adoptando el acuerdo del Consejo de Ministros de conceder 50.000 millones de pesetas en crédito oficial para Andalucía, y de su propio Partido al deiar decaer una enmienda que lo que viene a hacer es consolidar este derecho. Por eso, nosotros hubiéramos votado a favor del texto si se hubiera incluido esta enmienda; como no se ha incluido, hemos tenido que abstenernos, y lo lamentamos profundamente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Pérez Ruiz. Yo pediría que la explicación de voto se hiciera cuando se trate de voto propio, no cuando sea del Gobierno, que me parece que es lo que está haciendo.

El señor García-Margallo tiene la palabra.

El señor GARCIA-MARGALLO MARFIL: Señor Presidente, la enmienda ha decaído por una interpretación del Reglamento que la Mesa ha hecho. Punto primero.

Punto segundo. Nosotros somos tan respetuosos con las manifestaciones y enmiendas de nuesEs para una cuestión de orden que puede influir en la votación.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor García-Margallo.

El señor GARCIA-MARGALLO MARTIN: Muchas gracias por la flexibilidad en su interpretación del Reglamento, que voy a pedir siga aplicando a la parte de esta enmienda.

Nos encontramos con una enmienda presentada por el Grupo Socialista que tiene el muy noble objetivo de privilegiar la situación fiscal de las personas en quienes concurran las circunstancias de invalidez, etcétera, y nos encontramos, asimismo, con que no había sido admitida a trámite por la Mesa.

El Grupo Centrista entiende el propósito del Grupo Socialista y propone una enmienda transaccional que, a mi juicio, es más generosa — si se hacen los números, creo que se puede demostrar que es más generosa— y que coincide en el noble propósito del Grupo Socialista. Sería lamentable que, por una interpretación estricta del Reglamento, llegásemos a frustrar una solución técnica que coincide con el espíritu de todos los grupos proponentes.

El señor PRESIDENTE: Señor García-Margallo, lo que ocurre es que con anterioridad a su intervención ha habido otra del señor Padrón que decía que en la parte de alteración de las bonificaciones, al pasar de 28.000 a 30.000 pesetas, existía una transaccional respecto de una enmienda no admitida, la 118 del Grupo Parlamentario Socialista, y que, en consecuencia, no existía posibilidad de transacción. Por este motivo, lamentablemente, la Mesa —comprendiendo la finalidad de la enmienda— no ha admitido dicha enmienda.

El señor BARON CRESPO: Para una cuestión de orden. No es la Mesa quien no la ha admitido; es el Gobierno. La Mesa la admitió sin ninguna dificultad. Comprenderá el señor Presidente que es absolutamente cruel que nos encontremos en la circunstancia de tener que decir que estamos en contra de una cosa que proponemos nosotros, por algo en lo que no estamos de acuerdo, que es interpretación restrictiva del Reglamento y de la Constitución también.

Para desbloquear esta situación, entendemos

que el Gobierno ha reconsiderado su postura, de lo cual nos alegramos. Por ello pediría al señor Presidente que nos permitiera hacer un turno de fijación de posiciones sobre este tema, y proceder a la votación.

El señor PRESIDENTE: Señor Barón, lo que ocurre es que la enmienda 118 no fue admitida a trámite por esta Mesa por haber formulado oposición el Gobierno, al amparo del artículo 103.3 del Reglamento. La Mesa no ha admitido la parte de la enmienda Centrista precisamente por el argumento de no existir artículo con el que transaccionarle. Creo que es evidente —y está en la intención de todos los grupos presentes en la Cámara— que, dado el loable fin que persigue la enmienda, sería deseable que pudiera tener acceso, y no hay inconveniente en facilitar un turno para fijación de posiciones sobre la admisibilidad o no.

El señor PEREZ RUIZ: Para una cuestión de orden. Creo que habría un procedimiento: no presentar la enmienda transaccional, sino una enmienda «in voce» que todos los grupos admitan, y que podría ser el Grupo Socialista, que fue en origen el proponente de esta enmienda, el que presentara como enmienda «in voce» en este momento el texto que UCD está dispuesto a aceptar.

El señor PRESIDENTE: Si no hay inconveniente, con ese carácter va a quedar sometida a votación, en consecuencia, la totalidad de la enmienda que obra ante la Mesa, y a la que no damos lectura porque el texto está en poder de SS. SS.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; abstenciones, 15.

El señor PRESIDENTE: En consecuencia, queda aprobada la enmienda transaccional sustitutiva del texto del artículo 33, y como tal se incorporará al dictamen.

El señor BARON CRESPO: ¿Era la enmienda «in voce»?

El señor PRESIDENTE: Perdón, señor Barón, entiendo que, como formula que ha sido sugerida por el señor Pérez Ruiz, quedaba incorporada al texto de la enmienda. Hemos reunido en una sola votación la enmienda «in voce» respecto de la enmienda presentada ante la Mesa.



Para explicación de voto, tiene la palabra el señor Granado.

El señor GRANADO BOMBIN: No había ninguna contradicción entre la posición del Gobierno y la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista. En el artículo 136 de la Ley General de Seguridad Social se dice: «Si el trabajador fuera, además, calificado de gran inválido, tendrá derecho a la pensión a que se refiere el artículo anterior, incrementándose su cuantía en un 50 por ciento, destinado a que el inválido pueda remunerar a la persona que le atienda. A petición del inválido, podrá autorizarse la sustitución del complemento por un internamiento en un centro»

Nosotros hemos pensado siempre que el complemento que perciben los grandes inválidos no era pensión, porque tenía una finalidad específica: pagar a una persona que cubriera las necesidades inevitables del inválido.

Este Diputado formuló una pregunta al señor Ministro de Hacienda a raíz de las normas de aplicación del Reglamento del Impuesto General sobre la Renta, pidiéndole precisamente que tuviera en cuenta esta deducción. El señor Ministro, o el Ministerio, contestó en un plan formalista, diciendo que los grandes inválidos podían deducir lo que realmente gastaran, pero que no podía fijarse una cantidad. Se da, sin embargo, la peregrina circunstancia —y ahí el formalismo hubiera sido una ironía trantándose de otra gente, pero aquí suponía una causticidad y una ofensa a todos los grandes inválidos— de que un gran inválido, de los que más del 90 por ciento perciben hoy en España 8.000 pesetas, mal puede pagar a una tercera persona; pero es que, aun pagándola, inevitablemente dentro del contexto de la relación laboral, es una relación no de un empresario a trabajador, sino de amo de casa a sirviente o empleada de hogar, o como se quiera llamar. Y esto está expresamente impedido de la consideración de gasto en el Impuesto general sobre la Renta. Es decir, que la contestación del Ministerrio diciendo que el gran inválido podía deducir todo lo que gaste para su atención personal era inviable, porque el Reglamento del Impuesto sobre la renta impide considerar como gasto precisamente las cantidades que abona un amo de casa. De ahí la enmienda nuestra.

Y esta enmienda, por otra parte, está íntimamente relacionada con otra que veremos posteriormente, fijando en el 75 por ciento del salario mínimo interprofesional el complemento mínimo que tiene que percibir el gran inválido.

Nosotros no comprendemos la posición del Gobierno. De una parte afirma que el gran inválido puede deducir todo lo que gaste, pero el Reglamento se lo impide, y la pregunta queda en una expresión de buenos deseos. Ahora rechaza nuestra enmienda, basado en que implica un aumento de gasto, una minoración de ingresos, y sin embargo, reconociendo la justicia de la enmienda, propone una elevación de más del doble en la deducción.

Nos felicitamos de ese incremento y creemos que era estrictamente necesario que se defina por alguien, por el Ministerio de Hacienda, por el Ministeiro de Sanidad y Seguridad Social, en definitiva por el Gobierno, las cantidades concretas. porque hay un absurdo en toda la legislación de grandes inválidos: hoy hay en España desde 60.000 pesetas de complemento por «gran invalidez» hasta 8.000 pesetas. Nosotros proponíamos una medida prudente, pero tiene que fijarse de una vez por todas que las cantidades necesarias imprescindiblemente para que un gran inválido pueda subsistir estén exentas de la consideración de renta. Ya no se trata de la deducción. Me parece muy bien que todo gran inválido -sea por cualesquiera circunstancia, desde los invidentes de la ONCE hasta los grandes inválidos millonarios— tenga una deducción especial. Pero, con independencia de eso, debemos fijar ese tope. Y nosotros creíamos que no atentábamos ni contra el rigor técnico ni mucho menos contra el espíritu de justicia estableciendo que las cantidades que perciben los pensionistas grandes inválidos, hasta un tope, no tienen que considerarse ingresos, porque se les da precisamente no como ingreso sino como un gasto necesario.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Granados.

A continuación figura la propuesta de creación de un artículo 33 bis nuevo, a través de la enmienda número 777, del Grupo Parlamentario Socialistas de Cataluña. ¿Desea el señor Lluch hacer uso de un turno en defensa de la enmienda?

El señor GARCIA-MARGALLO: Perdón, señor Presidente, para una cuestión de orden. Entendemos que esta enmienda está situada aquí,